Naciones Unidas S/PV.7574



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7574ª sesión

Miércoles 9 de diciembre de 2015, a las 10.15 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Pressman	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Angola	Sr. Gimolieca
	Chad	Sr. Gombo
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Li Yongsheng
	España	Sr. Gassó Matoses
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sr. Lamek
	Jordania	Sr. Hmoud
	Lituania	Sra. Jakubonė
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nigeria	Sr. Laro
	Nueva Zelandia	Sr. van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Mulvein
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero de 1994 y el 31 de Diciembre de 1994

Informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2015/577)

Informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2015/585)

15-41212 (S)





Carta de fecha 16 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2015/874)

Carta de fecha 17 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2015/883)

Carta de fecha 17 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2015/884)

Carta de fecha 20 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2015/896)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero de 1994 y el 31 de Diciembre de 1994

Informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2015/577)

Informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2015/585)

Carta de fecha 16 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2015/874)

Carta de fecha 17 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2015/883)

Carta de fecha 17 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2015/884)

Carta de fecha 20 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2015/896)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Serbia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Carmel Agius; el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Magistrado Vagn Joensen; el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Theodor Meron; el Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Sr. Serge Brammertz; y el Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Hassan Bubacar Jallow.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/2015/577 y S/2015/585, que contienen, respectivamente, el informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Deseo también señalar a la atención de los miembros los documentos S/2015/874 y S/2015/884, que contienen, respectivamente, una carta de fecha 16 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y una carta de fecha 17 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Asimismo, deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/2015/883 y S/2015/896, que contienen, respectivamente, una carta de fecha 17 de noviembre de 2015 y una carta de fecha 20 de noviembre de 2015 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Tiene ahora la palabra el Magistrado Agius.

El Magistrado Agius (*habla en inglés*): Me honra profundamente haber sido elegido Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en un momento decisivo de su historia, con la responsabilidad final de orientar su cierre en 2017. En muchos sentidos, esta tarea será sumamente difícil, pero es un reto que acepté de manera voluntaria, tras haber sido Vicepresidente durante los últimos cuatro años y Magistrado del Tribunal desde 2001. También es una responsabilidad que me han confiado mis colegas, y tengo la intención de desempeñarla con determinación y de la mejor forma posible. En este sentido, espero con interés trabajar en estrecha colaboración con mi colega de China, el Magistrado Liu Daqun, en su calidad de Vicepresidente del Tribunal.

Permítaseme, en primer lugar, rendir homenaje a mi predecesor, el Presidente Theodor Meron, por la excelente labor que realizó durante los últimos cuatro años. Sus esfuerzos han sido de vital importancia en los preparativos que lleva a cabo el Tribunal para su último bienio. En este sentido, deseo señalar que el informe que se presenta por escrito el día de hoy (véase S/2015/585) refleja la labor realizada por el Tribunal en el último período objeto de informe bajo la dirección del Presidente Meron. También quisiera recalcar que la cooperación entre el Tribunal y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales continúa y continuará a fin de garantizar un traspaso sin inconvenientes de las funciones y los servicios restantes al Mecanismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1966 (2010).

Antes de referirme a mi informe sobre la labor del Tribunal, deseo felicitar a los Estados Unidos por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. También quisiera expresar mi agradecimiento al Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, con el que tuve el honor de reunirme hace dos días. En particular, quisiera agradecer el liderazgo excepcional de Chile en los últimos dos años. Además, deseo reconocer el apoyo y la asistencia de valor inestimable que han proporcionado la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Asesor Jurídico al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Por último, deseo rendir homenaje a mi colega el Presidente Vagn Joensen y agradecer la contribución de valor incalculable que él ha realizado a la justicia penal internacional como Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, institución que cerrará sus puertas a finales de este año.

Me complace informar de que el Tribunal ha seguido avanzando para completar su labor. Durante el período sobre el que se informa se efectuaban 4 enjuiciamientos, relativos a 4 personas, y 3 apelaciones, que incluyeron a 10 personas. Se ha previsto que una de las apelaciones en la causa *Fiscal c. Jovica Stanišić y Franko Simatović* concluya finalmente en unos pocos días, el 15 de diciembre. Además, el día antes, 14 de diciembre, la Cámara de Apelaciones emitirá su fallo en una de las causas de apelación más grandes, la causa *Butare*, que es una causa en apelación derivada de una sentencia del Tribunal para Rwanda, y señalará el final de esa labor judicial del Tribunal. Con eso quedarán 4 juicios y 2 apelaciones pendientes ante el Tribunal que presido.

Si bien el Tribunal sigue realizando todos los esfuerzos posibles para cumplir con las metas de su estrategia de conclusión y las fechas previstas para el dictado de los fallos, se ha enfrentado a una serie de problemas que, a mi pesar, han causado retrasos en algunas causas. La magnitud y las causas concretas de estos retrasos se describen en el informe que se ha presentado por escrito al Consejo de Seguridad en el documento S/2015/874.

En lo referente al juicio del Sr. Goran Hadžić, el 26 de octubre el Tribunal emitió una decisión por la cual se aplazaban los procedimientos porque se consideró por mayoría que, si bien el acusado aún está en condiciones de comparecer en juicio, su estado de salud impide su detención en la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas en La Haya. La decisión sobre el aplazamiento ha sido adoptada por un período inicial y renovable de tres meses. La apelación de esta decisión ha sido presentada por la Oficina del Fiscal y me ocuparé de ella en los próximos dos meses. Estoy seguro de que los miembros del Consejo coincidirán conmigo en que problemas tales como la salud de los acusados están fuera de nuestro control y requieren una evaluación constante caso por caso. Se está siguiendo de cerca el estado de salud del Sr. Hadžić.

El Tribunal sigue realizando progresos considerables a pesar de los desafíos constantes que afronta. Sin embargo, estos avances por desgracia han sufrido algunos reveses, porque en los juicios contra *Karadžić* y *Šešelj* no se adoptarán decisiones hasta finales de 2015, como se había previsto. Dicho esto, la redacción de la sentencia dictada en el juicio extremadamente complicado contra *Karadžić* se encuentra en una etapa muy avanzada, y el Magistrado Presidente me ha asegurado que los procedimientos concluirán de forma definitiva antes de fines de marzo de 2016. También espero que el juicio contra *Šešelj* finalice en la misma fecha. El Magistrado Presidente y sus dos colegas se comprometieron a hacer todo lo posible por respetar ese plazo. En particular, el Magistrado Presidente ha avisado hoy, en nombre del Tribunal, que se ha previsto emitir un fallo por escrito en el primer trimestre de 2016.

Además, me complace informar de que el juicio *Mladić* y las apelaciones en las causas *Fiscal c. Mićo Stanišić y Stojan Župljanin* y *Fiscal c. Jadranko Prlić y otros* se mantienen dentro del plazo. En lo que respecta a la causa en apelación contra *Prlić*, deseo destacar que esta es la causa más voluminosa en apelación de la historia del Tribunal y que no solo requerirá tiempo, sino también recursos adecuados de forma ininterrumpida. Si bien será sin duda un desafío cumplir el plazo previsto, la Sala de Apelaciones mantiene su compromiso de concluir esta causa en noviembre de 2017. Me aseguraré de que, con la ayuda del Consejo de Seguridad, se adopten todas las medidas a fin de garantizar una

finalización eficiente y oportuna de la causa y evitar cualquier retraso.

Cabe señalar que la responsabilidad de cumplir un plazo previsto incumbe al Magistrado que preside una causa. Sin embargo, como Presidente me mantengo en constante diálogo con los distintos Magistrados Presidentes para tratar de determinar los posibles factores de retraso y trabajar, en la medida de lo posible, a fin de encontrar soluciones prontas. Puedo asegurar a los miembros del Consejo que todas las medidas posibles que se llevan a cabo con miras a impedir y abordar las causas de los posibles retrasos están bajo el control del Tribunal. Los Magistrados y el personal trabajan con diligencia para completar la labor judicial con la mayor rapidez posible, en tanto mantenemos nuestro compromiso de garantizar juicios y apelaciones ecuánimes desde el punto de vista de los procedimientos. Por lo tanto, se espera que la labor judicial del Tribunal se finalice a tiempo. No obstante, si bien el Tribunal actualmente está bien encaminado, existen dificultades que deben ser abordadas para que el Tribunal pueda cumplir con su objetivo final de cierre en 2017. Estas dificultades no son nuevas y mis sucesivos predecesores las han señalado a la atención del Consejo de Seguridad.

Lo que es más importante, está el problema endémico y perenne de la pérdida de personal. La marcha del personal experimentado es cada vez más preocupante y pone en grave peligro nuestra capacidad para concluir el mandato dentro de los plazos previstos. Esta cuestión se ha abordado, y sigue abordándose, en las actuaciones del recurso de *Prlić*, *Mladić* y *Šešelj*, en las que se ha aumentado la cantidad de personal de los equipos y se ha ofrecido la posibilidad de ascender como medida de retención del personal. En la causa *Šešelj* en particular se produjo un abandono continuo de los miembros del equipo de apoyo a las Salas durante el período correspondiente al informe anterior. Posteriormente, se reforzó el equipo.

El otro problema que afronta el Tribunal sigue siendo el del estado de ánimo del personal. Para mantener la moral del personal lo más alta posible, el Secretario ha elaborado un proceso de reducción justo y transparente, en consultas con el Sindicato del Personal, y se ha iniciado un diálogo entre el personal y la administración. Además, el Secretario ha aplicado otras medidas, entre ellas los servicios de un asesor de reconversión profesional para ayudar al personal a pasar a otras esferas de empleo. Es evidente que el Tribunal debe tratar de seguir adoptando estrategias que reduzcan al mínimo cualquier demora en las causas abiertas; esta obligación afecta tanto a los derechos fundamentales de los acusados como a los recursos de la comunidad internacional.

Deseo recordar que este año se celebra el vigésimo aniversario de Srebrenica y el vigésimo aniversario de los Acuerdos de Paz de Dayton, así como el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas. Asimismo, quisiera señalar que hoy es el Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen. Los aniversarios son una buena ocasión para reflexionar sobre lo que se ha logrado y hacer balance de lo que queda por hacer. Además, el hecho de recordar los acontecimientos del pasado y rendir homenaje a quienes sufrieron debería reforzar nuestra determinación de impedir que se repitan esos acontecimientos. Si bien el Tribunal está haciendo todo lo que está a su alcance para resolver los problemas que dificultan la conclusión oportuna de su labor, los obstáculos que sigue afrontando no deberían eclipsar sus enormes logros.

El Tribunal ha estado al frente de la lucha contra la impunidad en los delitos internacionales, y continúa siendo un símbolo del empeño de la comunidad internacional por lograr que se rindan cuentas por los delitos graves, como los cometidos en la ex-Yugoslavia, así como por alcanzar la loable meta de evitar que esos crímenes se vuelvan a cometer en el futuro. También es importante no olvidar el papel fundamental que ha desempeñado y sigue desempeñando el Tribunal, tanto a la hora de establecer unas normas mundiales para el derecho y la justicia penal internacional como de ayudar a afianzar el estado de derecho a escala nacional. En este sentido, para que la labor del Tribunal logre sus frutos es fundamental que la comunidad internacional en general y los países de la ex-Yugoslavia en particular entiendan en qué consiste esta.

Deseo también dar las gracias a la Unión Europea por su generosa aportación para financiar los proyectos de divulgación en la región, que son un instrumento vital para que el legado del Tribunal siga considerándose una prioridad. De hecho, tenemos una responsabilidad para con el legado que dejaremos. También tenemos una responsabilidad para con las víctimas y sus familias.

A pesar de los graves problemas que tiene el Tribunal, nos hemos comprometido con el Consejo de Seguridad a cerrar de manera ordenada y eficaz esta institución para finales de 2017. Nos encontramos en un momento crucial de la historia del Tribunal. Creo que el Consejo de Seguridad y el Tribunal comparten los mismos objetivos y aspiraciones, a saber, llevar a buen

término este primer gran experimento de la justicia penal internacional después de la Segunda Guerra Mundial. Con el apoyo y el aliento de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, bajo mi dirección, se esforzará por hacer todo lo necesario para cumplir su mandato y seguirá siendo la manifestación concreta de la promesa de poner fin a la impunidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Magistrado Joensen.

El Magistrado Joensen (*habla en inglés*): Quisiera comenzar expresando mis sinceras felicitaciones a los Estados Unidos de América, que presiden el Consejo de Seguridad en diciembre, así como al Japón, Egipto, Ucrania, el Senegal y el Uruguay por haber sido elegidos para entrar a formar parte del Consejo de Seguridad a partir de enero de 2016. Les deseo todo lo mejor y muchos éxitos durante su mandato.

Asimismo, quisiera expresar el agradecimiento de todo el Tribunal a los representantes del Chad, Chile, Jordania, Lituania y Nigeria por el servicio que han prestado sus naciones al Consejo de Seguridad, ahora que se acerca el fin de su mandato, y expresar también mi sincera gratitud al Embajador Cristián Barros Melet de Chile y a su equipo por haber dirigido con eficacia y armonía el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, que ha sido decisivo a la hora de facilitar la cooperación entre los tribunales internacionales y los miembros del Consejo de Seguridad.

Ahora, después de 21 años en los que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha llevado ante la justicia a los principales responsables del genocidio en Rwanda, es para mí un verdadero honor y un privilegio comparecer hoy ante el Consejo para presentar las últimas novedades sobre la clausura inminente del Tribunal y hablar de algunos de los hitos que ha logrado este a lo largo de los dos últimos decenios.

Me enorgullece informar de que el lunes, 14 de diciembre, el Tribunal dictará su cuadragésimo quinta y última sentencia en apelación en la causa *Nyiramasuhuko y otros (“Butare”)*, en la que hay seis acusados. El pronunciamiento de la sentencia representa, por consiguiente, la culminación de más de 21 años de labor judicial por parte de las Salas de Primera Instancia y de Apelaciones y la conclusión de las funciones judiciales básicas del Tribunal. Con la conclusión de esta causa, el Tribunal cerrará oficialmente sus puertas el 31 de diciembre de 2015, y durante el primer semestre de 2016 solo se llevarán a cabo las tareas de liquidación pendientes. Con ello, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda se convertirá en el primer tribunal penal internacional *ad hoc* en finalizar su mandato y traspasar sus funciones restantes a su mecanismo residual, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

En el último informe del Tribunal al Consejo de Seguridad se ofrece una sinopsis de la labor del Tribunal, que comprendió 5.800 días de procedimientos en los que se formularon cargos contra 93 personas, se dictaron 55 fallos en primera instancia y 45 fallos en apelación y se escucharon los impactantes testimonios de más de 3.000 testigos que durante los juicios del Tribunal relataron con gran valentía algunos de los sucesos más traumáticos que se puedan imaginar.

Desde el principio de la creación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por parte del Consejo, los magistrados fueron conscientes de la importancia de su función para establecer unos conceptos jurídicos internacionales y proporcionar un modelo para los sistemas judiciales nacionales mediante la codificación de numerosas facetas del derecho penal internacional y el derecho internacional humanitario que, en el momento de la creación del Tribunal, estaban poco desarrolladas o ni siquiera existían. La sentencia de la causa *Akayesu* fue fundamental y representó el comienzo de esta misma tarea, ya que fue la primera sentencia dictada por un tribunal internacional sobre el delito de genocidio, y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda se convirtió así en el primer tribunal internacional que interpretó la definición de genocidio que figura en la Convención sobre el Genocidio de 1948. Además, fue la primera sentencia en la que un tribunal internacional reconocía que en 1994 se había producido un genocidio contra los tutsis en Rwanda, que posteriormente el Tribunal trató como un hecho de dominio público que no se podía negar.

Entre su primer y último fallo en las causas Akayesu y Butare, el Tribunal ha emitido numerosos nuevos fallos que han repercutido de manera significativa en la evolución del derecho internacional, como la primera condena por violación y violencia sexual como forma de genocidio y el primer fallo emitido contra un Jefe de Gobierno desde los Tribunales de Nuremberg y Tokio. Además, fortaleciendo la jurisprudencia sobre los delitos de violencia sexual a través de la forma ampliada de la empresa criminal conjunta y haciendo que todos los que estén en el poder rindan cuentas, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha emitido fallos que sirven de poderosa disuasión ante los que pudieran cometer delitos similares en el futuro y a la vez envían un mensaje claro a la comunidad internacional de que todos los que cometen

genocidio u otras atrocidades, independientemente de su posición, ya no quedarán impunes.

Esos hitos son solo algunas de las aportaciones jurisprudenciales clave que el Tribunal ha hecho a la justicia internacional. Sin embargo, ninguno habría sido posible sin los esfuerzos de todos los magistrados y el personal del Tribunal, quienes fielmente han prestado servicios en diferentes períodos en los últimos 21 años. Por lo tanto, quisiera reconocer y agradecer al Fiscal, Sr. Hassan Bubacar Jallow y al Secretario, Sr. Bongani Majola, y a todos los anteriores Presidentes, Magistrados, Fiscales y Secretarios del Tribunal, por la labor indispensable que han realizado para asegurar que cuando el Tribunal cierre sus puertas a finales de año, lo haga con un mandato cumplido.

Quisiera también aprovechar esta oportunidad para hacer llegar una expresión especial de reconocimiento al Asesor Jurídico, Sr. Miguel de Serpa Soares; al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Sr. Stephen Mathias; y al personal de la Oficina del Asesor Jurídico por todo el apoyo que han brindado a mi Oficina y al Tribunal en su conjunto. Además, quisiera subrayar que el Tribunal no habría podido completar su mandato con éxito sin la asistencia del Gobierno de la República de Rwanda. En ese sentido, quisiera informar al Consejo de una delegación reciente, en la que participé en calidad de Presidente, junto con el Fiscal y el Secretario, que viajó el mes pasado a Rwanda para agradecer a su Gobierno el enorme apoyo y cooperación que ha brindado al Tribunal a lo largo de los años. Sin el apoyo del Gobierno de Rwanda, habría sido imposible llevar a cabo investigaciones y obtener pruebas de las atrocidades cometidas durante el genocidio o enjuiciar a los acusados por el Tribunal.

Además, la evolución del programa de remisión de causas del Tribunal, que culminó con la remisión de ocho causas del Tribunal a Rwanda, representa una parte importante del legado del Tribunal, ya que no solo ha fortalecido la relación entre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y Rwanda, sino también ha coadyuvado a reformas sustantivas y de procedimiento en el poder judicial de Rwanda, como la abolición de la pena de muerte; todas ellas tendentes a cumplir con las normas internacionales relativas a la imparcialidad de los juicios. El programa de remisión de causas del Tribunal en general ha proporcionado a la comunidad internacional un modelo sobre la manera en que una corte penal internacional puede cooperar con las autoridades nacionales para reconstruir los sectores de la justicia en situaciones de conflicto y después de los conflictos.

El Tribunal también tiene una verdadera deuda de gratitud con su anfitrión durante los últimos 21 años, la República Unida de Tanzanía. Habida cuenta de que el Consejo de Seguridad decidió que el Tribunal tendría su sede en Arusha, Tanzanía, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha contado con el apoyo incondicional del Gobierno de Tanzanía, que ha proporcionado asistencia en un sinnúmero de ámbitos, como la asistencia en materia de seguridad, traslado de los testigos, la Dependencia de Detención del Tribunal y, en líneas generales, programas de fomento de la capacidad y divulgación del Tribunal. Con la adición de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Tribunal de Justicia de África Oriental y el Mecanismo, Tanzanía sigue actuando como centro del derecho internacional y faro del constante desarrollo de la justicia internacional en toda África.

Como lo he hecho en el pasado, quisiera ahora actualizar brevemente al Consejo sobre los progresos alcanzados respecto de la cuestión de las reparaciones a las víctimas del genocidio de 1994 en Rwanda. Como expliqué en mi anterior exposición informativa al Consejo de Seguridad (véase S/PV.7332), la Organización Internacional para las Migraciones ha completado y presentado un proyecto de estudio de evaluación al Gobierno de Rwanda. En el estudio de evaluación se identifican opciones para las reparaciones a las víctimas y a los sobrevivientes y se describe en términos concretos y operativos de qué manera esas opciones pueden desarrollarse y aplicarse en Rwanda, así como la manera en que pudieran financiarse esos programas. Se publicará el informe final de ese estudio a su debido tiempo y luego se transmitirá a las partes interesadas pertinentes, y se planificarán las actividades de seguimiento.

Pasando a otro tema importante, el de la reubicación de las personas liberadas tras el cumplimiento de la pena impuesta y las absueltas que todavía residen en Arusha, deseo informar al Consejo que mi Oficina y la Oficina del Secretario seguirán facilitando al Mecanismo, que ya ha asumido la responsabilidad de esa función, todo el apoyo posible hasta finales de año. En mi opinión, esa cuestión sigue siendo un grave desafío a la credibilidad de la justicia penal internacional y pediré, una vez más, la asistencia urgente del Consejo de Seguridad para encontrar una solución sostenible a un problema que sigue afectando a las personas liberadas tras el cumplimiento de la pena y a las absueltas, algunas de ellas han permanecido en una casa de seguridad en Arusha durante más de una década, sin un lugar que puedan llamar hogar.

Respecto de la transición al Mecanismo, me enorgullece informar que el Mecanismo cada vez más depende menos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para los servicios administrativos y otros servicios. Hasta la fecha, el Tribunal ya ha transferido recursos humanos, viajes, compras y cerca del 80% de sus funciones financieras al Mecanismo. Todas las funciones administrativas restantes se transferirán a finales de año.

En cuanto a los archivos del Tribunal, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda sigue velando por que los registros se preparen de tal manera que facilite su gestión eficaz luego de que se hayan traspasado al Mecanismo, y me complace informar que el Tribunal ha traspasado el 80% de sus registros al Mecanismo. Los expedientes judiciales relativos a la causa Butare se han separado para su traspaso tras la emisión del próximo fallo de apelación, y el Tribunal espera que el traspaso restante de sus registros se complete tras el cierre.

Al hablar hoy ante el Consejo, a menos de un mes del cierre oficial del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, es difícil no reflexionar sobre el legado del Tribunal y lo que dejará atrás para la posteridad. En ese sentido, la semana pasada, se celebraron actividades que conmemoraban el cierre del Tribunal que, incluyeron la inauguración de un nuevo Parque de la Paz en Arusha en memoria de las víctimas y de los sobrevivientes del genocidio de Rwanda y en honor a la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y la ceremonia principal de clausura. Durante esas actividades, los representantes de los Estados Miembros, junto con representantes de otros tribunales nacionales e internacionales, funcionarios del Gobierno y académicos de todo el mundo, se reunieron para debatir la contribución del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a la paz y a la reconciliación en la región de los Grandes Lagos, no solo a través de la justicia, sino también a través de los programas de fomento de la capacidad y de divulgación que creó en los últimos años.

Al complementar la labor judicial fundamental del Tribunal con otros programas, sobre todo la realizada en Rwanda, como la puesta en práctica de campañas de sensibilización sobre el genocidio, talleres y cursos de formación centrados en el fortalecimiento de la capacidad del poder judicial de Rwanda, así como la creación del Centro de Información Umusanzu mu Bwiyunge, en Kigali, así como otros 10 centros provinciales en Rwanda, el Tribunal pudo tender un puente entre el Tribunal y la población de Rwanda y asegurar que no solo se administrara justicia, sino también, y tal vez de igual importancia, que los directamente afectados por el genocidio sintieran que se había hecho justicia.

En nuestro último mes de funcionamiento, el Tribunal sigue velando por que los conocimientos adquiridos y las lecciones aprendidas a lo largo de su existencia, no solo se transmitan a su sucesor, el Mecanismo, sino también que se compartan con otras jurisdicciones nacionales e internacionales. Con la elaboración de manuales sobre las mejores prácticas y las lecciones aprendidas del Fiscal, como los manuales sobre el enjuiciamiento de la violencia sexual y de género, sobre la remisión de las causas penales internacionales a las jurisdicciones nacionales y sobre el rastreo y la detención de prófugos de la justicia internacional, y el intercambio de conocimientos especializados del Tribunal en materia de justicia penal con los países y las judicaturas en toda África y otras regiones, el Tribunal ha fortalecido directamente la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para enjuiciar eficazmente los crímenes internacionales y ha asegurado que la labor del Tribunal continúe ayudando a los futuros jurados de crímenes internacionales mucho después del cierre del Tribunal.

Como esta es mi última comparecencia ante el Consejo de Seguridad como Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, deseo expresar una vez más mi gratitud a todos los que han respaldado la labor del Tribunal y expresar mi sincera esperanza de que cuando el Tribunal cierre sus puertas, parte de su legado sea el tremendo potencial del Consejo para impartir justicia. El éxito del Tribunal es un éxito para el Consejo, ya que pone de relieve las posibilidades que ofrece la justicia de afrontar los conflictos, luchar contra la impunidad y dar al menos un poco de consuelo a las víctimas de delitos atroces. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha demostrado que esto es posible. Ha sido para mí un honor y un privilegio contribuir a ese empeño.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Magistrado Joensen por su exposición informativa y sus felicitaciones.

Doy ahora la palabra al Magistrado Meron.

El Magistrado Meron (*habla en inglés*): Es un honor para mí comparecer ante el Consejo una vez más para informar sobre la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Antes de formular mis observaciones, quisiera felicitar a los Estados Unidos por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. También deseo expresar mi gratitud al Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales del Consejo de Seguridad y, en especial, a Chile por su excelente liderazgo del Grupo.

Como siempre, también debo destacar mi profundo agradecimiento por la asistencia prestada al Mecanismo por la Oficina de Asuntos Jurídicos, en particular, por el Asesor Jurídico, Sr. Miguel de Serpa Soares, y el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, Sr. Stephen Mathias. Su respaldo y el de todo su equipo siguen siendo muy valiosos para el Mecanismo y su éxito futuro.

Por último, deseo señalar que comparezco hoy ante el Consejo acompañado de dos amigos y colegas, a saber, el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Magistrado Vagn Joensen, y el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Carmel Agius. Este es un día histórico para ambos y para los Tribunales que representan. El Presidente Joensen ha presentado el informe final (S/2015/577) al Consejo en nombre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y deseo felicitarlo por la integridad y la dedicación con que ha dirigido ese Tribunal desde 2012. El Presidente Agius, por su parte, comparece ante el Consejo por primera vez como Presidente del Tribunal. Ha sido para mí un gran placer trabajar en estrecha colaboración con él en los últimos cuatro años, cuando era Vicepresidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, y le deseo mucho éxito al encauzar el Tribunal hacia la conclusión de sus tareas restantes fundamentales en los próximos años, que serán los últimos del Tribunal.

Como se indica con toda claridad en el informe semestral (véase S/2015/883), presentado recientemente por el Mecanismo, éste sigue ejecutando el mandato conferido, y lo hace de una manera que refleja compromiso con las normas más rigurosas posibles, así como con la visión del Consejo de una institución pequeña, eficiente y económica. Desde que compareció por última vez ante el Consejo (véase S/PV.7455), los Magistrados del Mecanismo han dictado numerosas órdenes y decisiones judiciales, que abarcan todo tipo de temas, desde la ejecución de las condenas, pasando por las solicitudes de revisión de fallos, hasta las solicitudes de variación de las medidas de protección concedidas a los testigos y las víctimas vulnerables. Al mismo tiempo, los tres órganos del Mecanismo han continuado los preparativos a nivel de trabajo para las apelaciones históricas que se prevé comenzarán en la primavera de 2016, así como para los juicios de los prófugos restantes, acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, cuyas causas son responsabilidad de Mecanismo.

En los últimos seis meses, la labor respecto del marco jurídico y normativo del Mecanismo también ha progresado, y se prevé promulgar, en los próximos meses, una serie de nuevas políticas y otros instrumentos normativos que abordan cuestiones que abarcan desde la asistencia jurídica hasta el acceso a los archivos. El Mecanismo también ha seguido supervisando los procesos remitidos para su enjuiciamiento en Rwanda y Francia y recibiendo y respondiendo solicitudes de asistencia en relación con los procedimientos ante los tribunales nacionales. El Mecanismo también ha seguido supervisando la ejecución de condenas en varios Estados de dos continentes y sigue muy agradecido por el compromiso y la cooperación de los Estados encargados de la ejecución de la condena.

Durante el período que abarca el informe, se han logrado avances importantes en ambas subdivisiones en cuanto a la preparación y la transferencia de registros de los Tribunales al Mecanismo, y la gran mayoría de los registros del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, de valor duradero o permanente, están ahora bajo la custodia del Mecanismo. Al mismo tiempo, el Mecanismo ha seguido adoptando una serie de medidas, de gran y pequeña envergadura, para facilitar un mayor acceso a los registros que se le han confiado.

En la subdivisión de Arusha, los últimos seis meses han sido especialmente intensos a medida que el Mecanismo ha asumido cada vez más la responsabilidad de las funciones y las obligaciones restantes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, incluida la responsabilidad de la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas en previsión del cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a finales de 2015. Varias secciones administrativas del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia han trabajado de consuno con el personal del Mecanismo y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para asegurar el establecimiento de todos los arreglos y estructuras contractuales en la subdivisión de Arusha del Mecanismo, con el fin de garantizar una prestación de servicios administrativos ininterrumpida tras el cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Se ha seguido avanzando en la construcción de los locales permanentes de la subdivisión de Arusha del Mecanismo. Estamos muy agradecidos por el generoso apoyo del Gobierno de Tanzanía y la inestimable colaboración de las distintas oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con el proyecto. Debo señalar que todo ello se ha logrado al mismo tiempo que el Mecanismo, junto con varios otros departamentos y oficinas de las Naciones Unidas, ha experimentado un proceso de transición a Umoja, que ha movilizado a un gran número de funcionarios.

Si bien el período que abarca el informe ha sido productivo, el Mecanismo sigue encarando retos, algunos

de los cuales ya he mencionado. Cuando el Mecanismo abrió sus puertas en Arusha el 1 de julio de 2012, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda había acusado a nueve personas, que aún no habían sido detenidas ni enjuiciadas. Gracias a los considerables esfuerzos del Fiscal Jallow, les comunicaremos hoy algunas noticias de las que el Fiscal informará al Consejo dentro de unos minutos. El Mecanismo prosigue sus actividades de localización de prófugos, pero la participación y el compromiso de los Estados Miembros es fundamental para asegurar que los prófugos sean aprehendidos. Y debemos garantizarlo. Es fundamental que el Consejo preste atención permanente a esta cuestión, lo cual agradecemos sobremanera.

El segundo desafío que enfrenta el Mecanismo se refiere al reasentamiento del pequeño número de personas absueltas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda o que han concluido las condenas impuestas por dicho Tribunal. El Mecanismo sigue buscando maneras de promover el reasentamiento, pero, como ocurre con los fugitivos, dependemos de la participación de la comunidad internacional para resolver el problema humanitario que supone esta cuestión. Este desafío es, en muchos sentidos, un desafío para la propia justicia internacional.

Antes de concluir mis observaciones, quiero señalar que, de conformidad con la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 16 de noviembre (S/PRST/2015/21), el Mecanismo presentó un informe en relación con el examen de su labor en el período inicial de sus operaciones y proporcionó información adicional para facilitar este importante proceso de examen. Estoy sumamente agradecido por la atención que usted, Sr. Presidente, y sus colegas están prestando al examen de la labor del Mecanismo. El Mecanismo está dispuesto a ofrecer cualquier otra información o asistencia que pueda ser de utilidad para el Consejo en relación con la conclusión del examen, a más tardar el 21 de diciembre, como se pide en la declaración de la Presidencia.

El Mecanismo ha logrado mucho en el transcurso del período inicial de sus operaciones y, de hecho, tan solo en los últimos seis meses. Aunque queda por hacer mucho trabajo importante, incluida la finalización de aquellos juicios y apelaciones que se espera que entren en la jurisdicción del Mecanismo, el Mecanismo está preparado para llevar a cabo esa tarea con eficacia, respetando al mismo tiempo la totalidad de los derechos propios de un juicio justo.

Ahora que el período inicial de sus operaciones llega a su conclusión —un período en el que el Mecanismo se ha beneficiado en gran medida del apoyo del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y de la coexistencia con los mismos—, el Mecanismo funciona cada vez más por su cuenta como institución separada, una institución que aprende de la experiencia de sus predecesores y cumple sus obligaciones y su mandato de manera económica y eficaz.

El éxito del Mecanismo en ese sentido depende en gran medida de la eficacia de una gestión que esté encaminada a hallar nuevas formas, fundamentadas en principios, de garantizar la economía y la eficiencia y que aproveche al máximo la estructura novedosa y el marco jurídico del Mecanismo. Por ejemplo, en el estatuto ya se prevé que magistrados solos —en lugar de salas completas de primera instancia, como en el caso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia— se encarguen de abordar la mayoría de las cuestiones a primera instancia. Sin embargo, aun cuando el estatuto exige la asignación de un conjunto de varios magistrados, se pueden reducir los costes de manera significativa en comparación con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia gracias a que los magistrados de instrucción y los magistrados encargados de las diligencias previas a la apelación se pueden ocupar de gran parte de la fase preparatoria de las causas, de manera que los magistrados en pleno solo intervengan en caso de que sea necesario, y únicamente en aquellas situaciones en que se los remunere por los días que hayan trabajado. Esa labor de los magistrados en pleno también se llevaría a cabo a distancia a menos que se requiera la presencia de todos ellos en una de las sedes del Mecanismo.

Deseo asegurar al Consejo que mis colegas y yo seguimos invirtiendo toda nuestra energía y concentración en ayudar a garantizar que el Mecanismo esté a la altura de su promesa y sea verdaderamente un modelo de lo que debería ser una institución judicial internacional. De esa manera, el Mecanismo no solo será un mérito para las Naciones Unidas y el Consejo, sino que además —al igual que lo hicieron antes el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia— encarnará de manera vital y continua la dedicación de la comunidad internacional a la lucha contra la impunidad.

En un mundo en el que siguen librándose conflictos armados de continente en continente, en el que las atrocidades cometidas contra civiles continúan sin cesar y en el que el derecho internacional humanitario todavía puede ser violado con impunidad no debemos subestimar la necesidad y la importancia de este tipo de símbolos de

nuestro compromiso común y constante con la rendición ética de cuentas, el derecho internacional y el respeto del estado de derecho. No debemos subestimar el valor de instituciones como el Mecanismo que demuestran que el respeto por el estado de derecho debe ser primordial, que no podemos ni debemos tolerar la impunidad por violaciones graves del derecho internacional, y que puede hacerse justicia de manera eficiente y económica y a la vez conforme a los criterios más estrictos. Y tal vez ahora que nos desesperamos ante la violencia y las violaciones indescriptibles que siguen cometiéndose en los conflictos de todo el mundo sea más importante que nunca que el Consejo tome todas las medidas posibles para velar por que las importantes herramientas de que dispone en la lucha contra la impunidad, como el Mecanismo, hagan realidad todo su potencial.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Magistrado Meron por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Brammertz.

Sr. Brammertz (*habla en inglés*): Doy las gracias a los miembros del Consejo por haberme brindado la oportunidad de dirigirme nuevamente a ellos para informar sobre el progreso de la Oficina del Fiscal en la conclusión de su mandato.

En el período de que se informa, continuamos haciendo todo lo posible para concluir nuestra labor sobre los últimos juicios y apelaciones del Tribunal. Como ya ha mencionado el Presidente, siguen en curso cuatro juicios y tres apelaciones finales. Mi Oficina está a la espera de que se dicten los fallos en primera instancia en dos juicios, los de *Karadžić* y *Šešelj*. En cuanto a la causa *Mladić*, seguimos muy centrados en responder a las pruebas presentadas por la defensa y, por lo que se refiere a la causa *Hadžić*, mi Oficina está estudiando todas las opciones razonables para posibilitar la conclusión de ese juicio.

En lo que respecta a las apelaciones, durante el período de que se informa mi Oficina presentó sus alegaciones orales en la causa *Stanišić y Simatović*, y señalamos que el fallo en apelación sobre esa causa está previsto para la próxima semana. La próxima semana también vamos a presentar nuestras alegaciones orales en la causa *Stanišić y Župljanin*. Por último, ya ha concluido la presentación de escritos sobre el recurso *Prlić y otros* y estamos a la espera de la programación de las alegaciones orales.

La pérdida de personal sigue siendo un desafío persistente. Durante el período que abarca el informe, buena parte de nuestro personal de la División de Apelaciones fue contratado por la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Asimismo, a lo largo de los últimos meses hemos sufrido una importante pérdida de personal en el equipo encargado de la causa *Mladić*. No obstante, mi Oficina está superando este y otros desafíos. Hemos seguido reduciendo el personal, con una eliminación del 50% de nuestros puestos desde enero de 2014. Mediante la mejora de la eficiencia de nuestras operaciones y la gestión flexible de nuestros recursos humanos, nos hemos asegurado de que la pérdida de personal no retrase la conclusión de nuestra labor. En la última etapa de nuestro mandato, vamos a solicitar cada vez más apoyo a la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales mediante la modalidad de doble función y otros arreglos rentables, de la misma manera que hemos apoyado al Mecanismo en su fase inicial.

Los países de la ex-Yugoslavia siguen cooperando con mi Oficina y responden según proceda a nuestras solicitudes de asistencia. Incluso en esta etapa tardía del mandato del Tribunal, la cooperación de los Estados sigue siendo esencial para lograr la conclusión de nuestro trabajo en el plazo previsto. Por ello, confío en que, con respecto a la causa por desacato que se hizo pública la semana pasada, Serbia mantenga su reciente historial de cooperación plena y ejecute apropiadamente las órdenes de detención del Tribunal.

En lo que respecta a las causas de la categoría II que mi Oficina transfirió a los fiscales nacionales, en mis informes anteriores se señala nuestra preocupación considerable por las demoras de la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina en la tramitación de esas causas. Durante mi misión a Sarajevo en mayo, el Fiscal Jefe me aseguró que las decisiones de los fiscales relativas al resto de las causas de la categoría II se adoptarían antes de fin de año. Me complace informar de que esa promesa se ha cumplido en gran medida. Si bien puede que algunas causas no se finalicen hasta comienzos del año próximo, es evidente que, en los últimos seis meses, la Oficina del Fiscal redobló sus esfuerzos y reasignó recursos considerables a las causas transferidas por mi Oficina hace unos años.

Sin embargo, sigue habiendo una serie de cuestiones preocupantes en toda la región. Los progresos en las causas nacionales por crímenes de guerra son desiguales y aún débiles.

En Bosnia y Herzegovina, la Oficina del Fiscal ha informado de que presentó un número significativo de acusaciones en los últimos años. Esa es una buena

noticia. Mi Oficina acoge con beneplácito estos resultados, pero también observa que los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional sobre los Crímenes de Guerra no se cumplirán por un margen significativo. Mi Oficina exhorta a la Oficina del Fiscal de Bosnia y Herzegovina a dedicar sus esfuerzos a procesar las causas más complejos y de mayor prioridad, de conformidad con la Estrategia Nacional sobre los Crímenes de Guerra. Además, la cooperación entre las Oficinas de los Fiscales a nivel de estado, entidad, distrito y cantón sigue siendo problemática y, en general, se considera que el sector de la justicia aún no está a la altura de las expectativas del público.

En Serbia, se siguen alcanzando resultados importantes, incluso en la cooperación regional y las exhumaciones en fosas comunes. En mi informe (S/2015/874, anexo II) se hace hincapié en que el proceso de rendición de cuentas en Serbia se encuentra en una encrucijada crítica. El logro de nuevos avances en Serbia requerirá un firme compromiso político. En este sentido, el hecho de que la semana pasada ministros de alto rango del Gobierno hayan escoltado y dado la bienvenida a un criminal de guerra convicto, el General Vladimir Lazarević, de regreso a Serbia después de su liberación, envía una señal absolutamente negativa.

En Croacia se produjo un importante acontecimiento en materia de cooperación regional: la transferencia de una causa de Categoría II de Bosnia y Herzegovina a las autoridades croatas. Además, la semana pasada las autoridades croatas comenzaron a realizar exhumaciones en una fosa común que se cree contiene los restos de los serbios de Croacia que murieron durante la Operación Tormenta. El poder judicial croata tiene ahora una valiosa oportunidad para demostrar de manera contundente que el proceso de rendición de cuentas sigue su curso de forma independiente e imparcial.

Aunque reconocemos los progresos alcanzados, es claro que pueden y deben lograrse mayores avances en materia de rendición de cuentas en todo el territorio de la ex-Yugoslavia. Las víctimas pertenecientes a todos los grupos están insatisfechas por el hecho de que, después de muchos años, las investigaciones sobre numerosos incidentes infames siguen sin arrojar resultados. Si bien se está enjuiciando a los que cometieron crímenes de manera directa, la impunidad sigue siendo la norma en el caso de los dirigentes de alto y mediano nivel que planearon, ordenaron y facilitaron los crímenes. La cooperación regional sigue encarando muchas dificultades, e incluso ha retrocedidos en algunos aspectos. Estas dificultades pueden resolverse con voluntad política y la asistencia técnica adecuada. Con los recursos disponibles, mi Oficina seguirá apoyando a los poderes judiciales de los distintos países a fin de que logren una rendición de cuentas más plena, como lo hemos hecho desde que se aprobó la estrategia de conclusión.

Se debe hallar e identificar a las personas desaparecidas pertenecientes a todas las partes en el conflicto. Se han hecho enormes progresos gracias a la labor de organizaciones como la Comisión Internacional sobre Desaparecidos, pero demasiadas familias siguen sin conocer la suerte de sus seres queridos. Durante mi misión a Sarajevo hace unas semanas, me reuní con las autoridades nacionales que están a cargo de la cuestión de las personas desaparecidas y sus asociados internacionales. Dichas autoridades fueron unánimes en su opinión de que, si aspiramos a conseguir progresos significativos, es preciso alentar a quienes saben dónde se encuentran las fosas comunes y los demás lugares de entierro para que lo revelen. Sin embargo, hoy en muchas partes de la sociedad los criminales de guerra siguen siendo glorificados y quienes dan información sobre desaparecidos corren el riesgo de ser considerados traidores y de convertirse en blanco de posibles represalias. Por ello, mi Oficina exhorta a todos los Estados de la región a llevar a cabo intensas campañas de concienciación con miras a impulsar a los testigos, incluidos los autores de crímenes y sus asociados, a proporcionar información sobre las personas desaparecidas.

A medida que nuestro mandato se acerca a su fin, mi Oficina tiene una oportunidad limitada para sintetizar nuestras experiencias operacionales clave y ponerlas a disposición de otros para el futuro. Consideramos que esto es fundamental para maximizar el valor de los esfuerzos y recursos que hemos invertido en nuestra labor y para fortalecer las acciones judiciales de otros tribunales en el futuro. Como una primera contribución, mi Oficina ha completado una evaluación detallada de nuestro trabajo en el enjuiciamiento de los delitos de violencia sexual relacionada con los conflictos, que se publicará en abril del próximo año. Hemos hecho una evaluación honesta de las dificultades que enfrentamos, las estrategias que adoptamos, los resultados que logramos y lo que podríamos haber hecho mucho mejor. Hemos elaborado este documento como un recurso práctico para otros fiscales que enfrentan desafíos similares.

Para concluir, debo decir que el objetivo más importante de mi Oficina es completar las causas que aún tenemos pendientes de conformidad con la estrategia de conclusión. Seguiremos disminuyendo la cantidad de personal y reduciendo de manera significativa los

gastos. También seguiremos apoyando y fomentando la capacidad de los sectores nacionales de justicia penal que procesan crímenes de guerra en los Balcanes occidentales. Estoy firmemente convencido de que, gracias al liderazgo del Consejo, la ex-Yugoslavia es hoy uno de los ejemplos de complementariedad más exitosos en materia de justicia penal internacional.

Sin embargo, la estrategia de conclusión no consiste simplemente en poner término de manera gradual a las operaciones y de transferir nuestras responsabilidades a los tribunales nacionales. En el Tribunal, nuestras últimas causas se cuentan entre las más importantes que hemos procesado. Se prevé que, en unos pocos meses, se dictará sentencia en la causa contra el ex Presidente de la República Srpska, Sr. Radovan Karadžić. La importancia de este momento no debe pasarse por alto.

Si bien es cierto que, en virtud del mandato otorgado por el Consejo de Seguridad, mi Oficina llevó a cabo muchos procesos contra líderes militares y civiles pertenecientes a todas las partes en los conflictos, las causas contra *Karadžić* y *Mladić* quizá sean las que mejor ejemplifiquen por qué fue creado el Tribunal, así como las numerosas dificultades que hemos tenido que superar. Por esa razón, su conclusión con éxito será una demostración inequívoca del compromiso demostrado por el Consejo, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros con la paz, la seguridad y la justicia internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Brammertz su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra al Sr. Jallow.

Sr. Jallow (*habla en inglés*): Tengo el placer de presentar una vez más al Consejo de Seguridad mi informe semestral (S/2015/883, anexo II), y la evaluación de la labor de la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, así como, por última vez, de informar sobre la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Permítaseme comenzar con el Mecanismo Residual.

Con el cierre inminente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual se ha hecho cargo de las funciones de la Oficina del Fiscal del Tribunal Internacional para Rwanda y continúa haciéndolo gradualmente en lo que respecta al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Se han intensificado las actividades de rastreo de los tres fugitivos señalados por el Mecanismo para ser enjuiciados. Estamos desplegando considerables esfuerzos para garantizar su detención y enjuiciamiento ante el Mecanismo o en Rwanda, según corresponda. A este respecto, me complace informar al Consejo de que Ladislas Ntaganzwa, uno de los seis acusados cuyas causas el Tribunal Penal Internacional para Rwanda remitió a Rwanda para que se le juzgara allí, ha sido detenido en las últimas 24 horas y se encuentra actualmente bajo la custodia de la policía de la República Democrática del Congo. Ntagazwa, exalcalde de la comuna de Nyakizu, en Butare, fue acusado de genocidio y crímenes de lesa humanidad relacionados con el asesinato de miles de tutsis en la parroquia de Cyahinda, en Butare; de haber ordenado la violación de varias mujeres y de haber incitado a la matanza de tutsis.

Deseamos agradecer a las autoridades de la República Democrática del Congo y a las de otros países su cooperación en esta operación en particular. También instamos a la República Democrática del Congo a adoptar las medidas necesarias para garantizar el traslado del acusado a Rwanda a fin de que sea sometido cuanto antes a juicio, de conformidad con la orden de la Sala de Remisión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Se pide al Consejo que inste a todos los Estados a cooperar plenamente en la detención y el traslado de los ocho fugitivos restantes. Ello es esencial para complementar nuestras medidas internas de rastreo, si es que aspiramos a que esas medidas rindan frutos.

En lo que respecta a las actividades judiciales, recientemente se ha producido un aumento significativo del número de peticiones en el Mecanismo. Solo en los últimos seis meses —de junio a esta fecha— la subdivisión de Arusha y la subdivisión de La Haya procesaron 23 causas. A medida que los Tribunales se han reducido, el personal del Mecanismo se ha visto cada vez más obligado a desempeñar diferentes funciones con miras a maximizar los recursos de la Oficina del Fiscal, generar una mayor flexibilidad y cumplir el mandato del Mecanismo tanto en lo que respecta a sus funciones esenciales como a sus funciones *ad hoc*. También hemos adoptado otras estrategias para maximizar la eficiencia, como retrasar la contratación con miras a adaptarnos a los cambios en el calendario de juicios del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Habida cuenta de que ya contamos con el personal en La Haya —diez en puestos continuos y 26 como miembros *ad hoc*— se llevan a cabo intensos preparativos para hacer frente, en los próximos meses, a posibles apelaciones en las causas de Vojislav Šešelj, Radovan Karadžić y Goran Hadžić.

La asistencia a las jurisdicciones nacionales sigue siendo una parte importante de la labor de la Oficina del Fiscal del Mecanismo. En los últimos seis meses hemos

gestionado aproximadamente 135 solicitudes de asistencia provenientes de ocho Estados Miembros y de organizaciones internacionales, lo que ha hecho que el total de las solicitudes de los últimos doce meses ascienda a 343. Eso supone una considerable carga de trabajo que, me complace informar, la Oficina del Fiscal del Mecanismo sigue gestionando eficazmente gracias a que el personal realiza distintas tareas simultáneamente, así como gracias a otras medidas. A ese respecto, he promulgado diversos protocolos y directrices encaminados a integrar los procedimientos relativos a la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales.

La Oficina del Fiscal del Mecanismo también ha asumido ahora la mayor parte de los expedientes de la investigación y el enjuiciamiento, así como material de la Oficina del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Se prevé que los elementos pendientes se traspasen después de que se dicte sentencia sobre la causa *Butare,* el 14 de diciembre, y se concluya el traspaso de todos los expedientes de la Oficina del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a la subdivisión de Arusha del Mecanismo. Las bases de datos que reúnen todas las pruebas del Tribunal, los archivos informáticos de la red y los equipos comunes, así como el depósito que contiene las pruebas materiales de la Oficina del Fiscal, ya se han traspasado por completo a la Oficina del Fiscal de la subdivisión de Arusha, que los gestiona. La subdivisión de La Haya sigue colaborando con la Oficina del Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia a fin de preparar un traspaso paulatino de los archivos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia al Mecanismo simultáneamente a la estrategia de conclusión del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

El Mecanismo también está supervisando las causas que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia remitió a Rwanda y Francia. La etapa de investigación de la causa *Munyeshyaka* en Francia ya ha concluido y, tras la desestimación de la causa por el juez de instrucción, como recomendara el Fiscal francés el 5 de octubre, la causa ha sido apelada en Francia. Según se me ha indicado, se espera que la causa *Bucyibaruta*, también ante un juez de instrucción en Francia, concluya el primer trimestre de 2016 con un juicio, que, de tener lugar, comenzaría a finales de 2016, en cuyo caso no se adoptaría un veredicto final antes de mediados de 2017. La causa *Uwinkindi,* en Rwanda, después de los alegatos finales presentados en noviembre, está ahora lista para que se dicte sentencia en diciembre, mientras que se prevé que el juicio de la causa *Munyagishari* comience el 7 de enero de 2016.

Permítaseme ahora referirme al Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Hace poco más de una semana, el 1 de diciembre, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda celebró su ceremonia de clausura oficial en Arusha para conmemorar la conclusión —con excepción de la sentencia relativa a la causa *Butare*— de su labor y su mandato. Estamos esperando que se pronuncie la sentencia en la causa *Butare,* el 14 de diciembre. Ha sido un periplo largo y difícil para todos los que se han afanado en garantizar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en Rwanda en 1994 y en traer justicia a la comunidad sometida a una de las tragedias humanitarias más terribles de los tiempos modernos.

Las estadísticas sobre las causas, así como la sinopsis de la ejecución de nuestro mandato, se han expuesto cabalmente en el informe que tiene ante sí el Consejo (véase S/2015/884), por lo que no necesito repetir los detalles. A través de esas causas, el Tribunal ha establecido, en un proceso judicial justo y transparente, el relato de lo ocurrido en Rwanda en 1994. Ha hecho que los que cometieron violaciones graves del derecho internacional humanitario rindan cuentas. Ha contribuido significativamente a desarrollar la jurisprudencia y buenas prácticas en la investigación y el enjuiciamiento de crímenes internacionales. La labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, incluida su jurisprudencia, las prácticas y los procedimientos, proporcionan, a mi juicio, algunas lecciones importantes, aprendidas de los desafíos que afrontamos al tratar de darles una respuesta, que servirán a los tribunales nacionales y los tribunales internacionales al proseguir con la tarea de la investigación y el enjuiciamiento de los delitos internacionales. La documentación de esas lecciones y prácticas, que ya se ha iniciado en los últimos años del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, deben continuarla otros, en beneficio de las generaciones futuras.

Tenemos una deuda de gratitud con muchos, cuyo apoyo ha sido indispensable y fundamental para la ejecución del mandato del Tribunal Penal Internacional para Rwanda: el Consejo de Seguridad, el Secretario General, la Secretaría, especialmente la Oficina de Asuntos Jurídicos y su dirección, y los demás órganos y los Estados Miembros de las Naciones Unidas por su cooperación en la búsqueda y arresto de prófugos y en todos los demás aspectos de nuestras operaciones; el Gobierno y el pueblo de Rwanda, cuyo apoyo y cooperación han sido cruciales al prestarnos asistencia en nuestras investigaciones, acceder a los testigos y otras pruebas y aplicar nuestra estrategia para la remisión de causas a las jurisdicciones nacionales; el Gobierno y el

pueblo de Tanzanía, que han sido nuestros amables anfitriones durante más de dos decenios; los miles de testigos, tanto para la acusación como para la defensa, que tuvieron que viajar a Arusha para testificar, y relataron y volvieron a vivir sus experiencias a menudo traumáticas a fin de proporcionar al Tribunal las pruebas pertinentes; todo el personal del Tribunal, en las Salas, en la Secretaría y en la Oficina del Fiscal, incluidos los magistrados, quienes han dado lo mejor de su tiempo y aptitudes con entrega y compromiso.

Deseo rendir un homenaje especial a mis predecesores, los Fiscales Richard Goldstone, Louise Arbor y Carla del Ponte, cada uno de los cuales hizo una contribución duradera y valiosa a la labor de la Oficina del Fiscal y del Tribunal; al Presidente Vagn Joensen, al Secretario Majola y a sus predecesores, y, por supuesto, también a nuestros colegas de la defensa, que son un elemento indispensable de cualquier proceso judicial justo. En efecto, en última instancia, el legado de un proceso judicial viene quizás determinado más por su equidad que por su jurisprudencia o datos estadísticos.

Se ha logrado mucho en cuanto a hacer justicia para las víctimas y los supervivientes y hacer rendir cuentas a los responsables del genocidio, pero todavía queda trabajo por hacer. Las actuales brechas en materia de impunidad deben subsanarse con una rendición de cuentas adecuada. Es necesario que los Estados Miembros proporcionen la máxima cooperación al Mecanismo para garantizar el arresto y el enjuiciamiento de los ocho fugitivos que restan. Centenares de otros presuntos genocidas deben ser enjuiciados en sus países de refugio o ser extraditados a Rwanda para su juicio. Es necesario que las personas absueltas y puestas en libertad en el marco del Mecanismo en Arusha sean reubicadas a un lugar donde puedan reanudar sus vidas. El cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el primer tribunal especial de su tipo en haber completado su labor, es un acontecimiento trascendental. Sin embargo, es simplemente el final de un capítulo. La lucha por la justicia y la rendición de cuentas a nivel mundial debe continuar y debe intensificarse, aprovechando los legados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y, ciertamente, los tribunales híbridos.

Por último, quisiera dejar constancia de mi agradecimiento al Consejo de Seguridad y al Secretario General por haberme brindado la oportunidad de desempeñar la función de Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y, de ese modo, asumir la dirección del proceso de investigación y enjuiciamiento en el momento álgido de la carga de trabajo del Tribunal, durante la aplicación de la estrategia de conclusión y a lo largo de la etapa de transición mientras establecimos el Mecanismo Residual. De hecho, estoy inmensamente agradecido a todos por ese honor.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Jallow por su exposición informativa.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo.

Sr. Barros Melet (Chile): Agradecemos la presentación de los completos informes de los Tribunales Penales Internacionales para la ex-Yugoslavia y para Rwanda, así como del Mecanismo Residual, acerca de la implementación de la estrategia de cierre, en cumplimiento de las resoluciones 1534 (2004) y 1966 (2010) del Consejo. Aprovechamos esta ocasión para dar la bienvenida al Presidente Agius, en reemplazo del Presidente Meron en el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, a quien reiteramos nuestro sincero aprecio y reconocimiento.

Mi delegación reconoce los importantes progresos de que dan cuenta los informes en el último período, sin perjuicio de constatar también los desafíos que aún persisten en la etapa de trabajo final, especialmente en el caso del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, cuya clausura está prevista para el año 2017. En este sentido, valoramos el decidido compromiso de los jueces y del Fiscal Brammertz por realizar todo lo necesario para cumplir con los plazos indicados en la resolución de los casos respectivos, razón por la cual también respaldamos la extensión de sus funciones según lo solicitado. No obstante ello, estamos convencidos de que tanto la cooperación de ciertos actores estatales en respeto a las normas del estatuto del Tribunal, como el apoyo de la comunidad internacional en su conjunto, particularmente de este Consejo de Seguridad, continúan siendo vitales para lograr el total cumplimiento de los respectivos mandatos en la lucha para poner fin a la impunidad.

Felicitamos especialmente al Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al Magistrado Vagn Joensen por haber cumplido con su estrategia de cierre en el presente año, cuya simbólica ceremonia tuvo lugar en Arusha el pasado 1 de diciembre, y nos recordó los trágicos acontecimientos del año 1994. La labor cumplida de dicho Tribunal constituye un hito histórico del que nos orgullece formar parte y cuyo legado ha de servir no solo para concluir con éxito las funciones del Tribunal para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo, sino también para el diseño y la puesta en marcha de nuevos tribunales que puedan crearse en el futuro. La rica experiencia y la jurisprudencia acumuladas, la elaboración y la

mantención de los archivos, así como la invaluable tarea de capacitación realizada en toda la región ligada al funcionamiento del Tribunal, marcan la senda hacia una nueva era en el desarrollo de la justicia penal internacional. Una vez más, reciban todos quienes se han desempeñado en el Tribunal para Rwanda a lo largo de dos décadas nuestra gratitud y satisfacción, con la confianza de que el Mecanismo será capaz de continuar la labor pendiente que le ha sido asignada.

Valoramos, asimismo, la reciente conclusión del informe de la Organización Internacional para las Migraciones relativo al estudio para el Gobierno de Rwanda sobre la indemnización destinada a las víctimas del genocidio. Estaremos atentos a su oportuna publicación y a la planificación de las respectivas actividades de seguimiento dirigidas a la pronta implementación de este importante proyecto.

Mi país reconoce la significativa contribución efectuada por el Mecanismo, bajo la dirección del Presidente Meron y del Fiscal Jallow, y confirma su opinión positiva acerca del trabajo efectuado hasta ahora en el marco del proceso de revisión recientemente lanzado según la declaración de la Presidencia del Consejo formulada el pasado 16 de noviembre (S/PRST/2015/21).

Precisamente, la situación de las personas sentenciadas y que permanecen fugitivas, así como la situación de la reubicación de las personas absueltas y liberadas que permanecen en Arusha son aspectos que merecen nuestra preocupación colectiva y a los que debemos abocarnos, como Consejo, para alcanzar una solución. La cooperación internacional, que se expresa a través de los mecanismos para facilitar el ejercicio de la justicia, es indispensable y debe ser intensificada en ambos casos para una adecuada rendición de cuentas.

Como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, Chile quiere expresar, una vez más, su compromiso con la labor de los Tribunales y del Mecanismo. *Ad portas* al término de nuestra Presidencia de dos años, reiteramos que la colaboración en su estrategia de cierre constituye una de las maneras más directas a través de la cual el Consejo puede contribuir a la justicia internacional en situaciones de crímenes contra la humanidad.

Tal como se hace en los informes, deseamos concluir expresando nuestro reconocimiento al compromiso de todos los que han contribuido al funcionamiento de estos Tribunales, incluido cada uno de sus dedicados funcionarios, permitiéndome hacer una mención especial al apoyo constante de la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos. Dichos Tribunales son, en definitiva, el camino a seguir para fortalecer el estado de derecho, la paz y la justicia que anhelamos.

Sr. Gombo (Chad) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente del Tribunal Internacional para la ex–Yugoslavia, al Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, así como a los Fiscales, por haber presentado sus informes respectivos.

Desde la presentación de los informes de evaluación el 3 de junio pasado (véase S/PV.7455), el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha desplegado considerables esfuerzos para enjuiciar a cuatro acusados en cuatro causas en primera instancia y en tres causas en apelación. También concluirá este mes, en colaboración con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el juicio en apelación más grande que jamás haya realizado el Tribunal, a saber, la causa *Butare*. En el mismo sentido, todo parece indicar que se respetarán las proyecciones relativas a los dos fallos que se ha previsto dictar en marzo de 2016, así como la finalización de la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en diciembre de 2017.

Hasta la fecha, del total de 161 causas que tiene a su cargo, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha dictado 147 sentencias. Cabe entonces encomiar la labor realizada por este Tribunal y la inmensa contribución que ha aportado a la justicia internacional. No obstante, a pesar de los progresos alcanzados, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia sigue afrontando diversas dificultades, sobre todo las relacionadas con la partida de una parte de su personal cualificado, cuya reducción entraña el riesgo de causar nuevos retrasos y aplazamientos de los plazos mencionados anteriormente. Por consiguiente, conviene examinar con toda la atención necesaria la estrategia financiera elaborada por el Tribunal para permitirle mantener a su personal a fin de que pueda cumplir su misión en los plazos establecidos. Asimismo, la cuestión de la prórroga del mandato de los magistrados, de la que se ocupa el Consejo, debería considerarse de manera favorable.

Celebramos el hecho de que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda haya finalizado su labor este año, si bien los costos y los plazos inicialmente establecidos en las resoluciones del Consejo de Seguridad se excedieron en gran medida. La obra de este Tribunal ha realzado la justicia penal internacional, ha contribuido a la lucha contra la impunidad y ha brindado consuelo a las víctimas rwandesas y a sus familias. Rendimos

un merecido homenaje a todos los Magistrados del Tribunal, así como a todo su personal que, a pesar de las condiciones a veces difíciles, han cumplido sus deberes con dignidad. Sin embargo, tomamos nota con pesar de que algunos prófugos aún evaden la justicia. El Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda nos acaba de informar de que uno de ellos ha sido detenido en la República Democrática del Congo. Acogemos favorablemente esa detención y esperamos que se encuentre a los ocho prófugos restantes y que se los traslade al Mecanismo y a los tribunales nacionales para ser enjuiciados. A tal efecto, reiteramos nuestro llamamiento a los países donde se supone que se ocultan estos prófugos para que cooperen en mayor medida con el Mecanismo con miras a lograr su detención.

En lo que respecta al Mecanismo, constatamos con satisfacción su establecimiento y el inicio de sus actividades, lo que ha quedado demostrado por sus numerosas decisiones, órdenes y opiniones consultivas. Su primer juicio, relativo a la causa *Ngirabatware*, se pronunció dentro de los plazos previstos, y el Mecanismo dirimió diversas cuestiones judiciales y administrativas y está trabajando con eficacia en favor de la protección de los testigos. Sus dos divisiones prestan activamente su apoyo a los tribunales nacionales y ya tienen en su haber muchas buenas iniciativas, entre otras, las previsiones en términos de recursos para los juicios futuros en primera instancia y un recurso de apelación para el cual se ha iniciado una política de contratación de personal, se ha establecido una red informática única y se han adoptado otras medidas. Esperamos que esos esfuerzos de planificación y previsión permitan evitar los errores cometidos anteriormente.

Para concluir, reiteramos nuestro apoyo al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y a su nuevo Presidente, el Magistrado Carmel Agius, así como al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. El Presidente Agius ha tratado de promover la eficacia y la transparencia con el fin de concluir la labor del Tribunal en los plazos estipulados.

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): Deseo expresar mi agradecimiento a los ponentes, el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Magistrado Vagn Joensen; el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Carmel Agius; el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Theodor Meron; el Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Sr. Serge Brammertz, y el Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Sr. Hassan Bubacar Jallow, por sus declaraciones.

Queremos aprovechar esta oportunidad para felicitar al Magistrado Carmel Agius por haber sido recientemente nombrado Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Estamos seguros de que el Magistrado Agius proseguirá la excelente labor de su predecesor, el Magistrado Theodor Meron, de dirigir al Tribunal en el desempeño de su mandato.

En los informes y las exposiciones informativas se nos ha ofrecido un valioso resumen de los progresos realizados por los Tribunales y el Mecanismo, tal como exige el Consejo. Valoramos la labor de los Tribunales y del Mecanismo en la defensa del estado de derecho y la administración de justicia con respecto a los crímenes atroces cometidos en la ex-Yugoslavia y Rwanda. En ese sentido, nos sentimos muy alentados por el compromiso, la integridad y la gran profesionalidad que han demostrado los magistrados y el personal de los tribunales en el desempeño de su labor, en consonancia con los principios fundamentales de las garantías procesales y la imparcialidad.

También nos alienta que los Tribunales estén bien encaminados con respecto al cumplimiento de sus respectivas fechas de finalización: el Tribunal Penal Internacional para Rwanda a finales de este año y el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia a finales de 2017. Queremos reconocer como es debido la labor del Magistrado Joensen y felicitarlo por la eficacia y el éxito con que dirige el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, hasta su cierre a finales de este año y la transición al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1966 (2010).

Sin embargo, tenemos entendido que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia afronta varias dificultades, en particular en lo que respecta a la pérdida de personal, que ha llegado a unos niveles críticos, así como a la solicitud de prórroga de las condiciones de servicio de sus magistrados, impuesta por los retrasos en los procedimientos. Creemos que las demoras obedecen a unos factores que escapan al control del Tribunal, como las renuncias y el estado de salud del acusado. Por consiguiente, creemos que esos problemas no son irresolubles. Seguiremos dando el apoyo necesario al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia para que pueda superar esos problemas. La conciencia nos dicta que no podemos dejar de ayudar ni negarnos a ayudar al Tribunal a resolver esos problemas, ahora que se acerca el último tramo de la conclusión de su mandato.

Próximamente se cerrará el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y estamos de acuerdo en que es

importante conservar su legado en forma de sentencias, testimonios y otros registros relacionados con la defensa del estado de derecho y la administración de justicia en uno de los períodos más oscuros de la historia moderna. La conservación de esos documentos serviría de base para futuros tribunales internacionales y constituiría un recordatorio para la humanidad de la importancia de luchar contra la impunidad.

Asimismo, deseo agradecer la cooperación de los Estados afectados y los Estados de la región con los Tribunales. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia no habrían podido cumplir sus mandatos sin la plena colaboración de los respectivos Estados. Alentamos a los Estados en cuestión a seguir cooperando para que los Tribunales y el Mecanismo puedan cumplir con sus mandatos respectivos. Aunque habría sido ideal que los Tribunales cumpliesen sus respectivos mandatos con prontitud y sin retrasos, opinamos que nuestro afán de hacer justicia no debe ir en detrimento de las garantías procesales ni del estado de derecho.

Tenemos que seguir transmitiendo un mensaje firme e inequívoco de que no toleraremos la impunidad, que los criminales no quedarán sin castigo. Malasia mantiene su firme posición de que los responsables de esos crímenes deben ser llevados ante la justicia y rendir cuentas por sus actos. Eso forma parte del proceso de recuperación, búsqueda de la verdad y reconciliación por el que las comunidades y los Estados deben pasar en su búsqueda y su defensa de la justicia. En ese sentido, Malasia valora mucho y apoya la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo en la defensa del estado de derecho y la justicia. Agradecemos profundamente sus aportaciones al sistema de justicia internacional, el estado de derecho y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Laro (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La delegación de Nigeria le da las gracias por haber convocado esta reunión. Damos también las gracias a los ponentes por sus exposiciones informativas.

En relación con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, hemos estudiado a fondo el vigésimo segundo informe anual (véase S/2015/585), en el que se proporciona información detallada sobre la labor realizada durante el período que se examina. Encomiamos la determinación del Tribunal de concluir sus actuaciones con prontitud y de conformidad con las garantías procesales. Destacamos la importante labor de la Secretaría a la hora de coordinar las medidas prácticas necesarias para el proceso de reducción de las operaciones del Tribunal en curso y el traspaso de responsabilidades al Mecanismo.

El programa de divulgación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha hecho importantes contribuciones a la justicia de transición y a la recuperación en la ex-Yugoslavia después del conflicto. Es un legado del Tribunal que merece la pena destacar. Felicitamos a la oficina de comunicación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia por haber facilitado la labor de los periodistas encargados de informar sobre las actividades del Tribunal, ya que con ello ha ayudado a promover la transparencia de su funcionamiento.

En lo referente al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, nos complace tomar nota de que el 15 de noviembre, el Tribunal concluyó su labor de primera instancia con respecto a los 93 acusados y remitió sus causas pendientes a otros organismos judiciales competentes para preparar su cierre. El hecho de que la sentencia de la única causa de apelación pendiente se dicte el 14 de diciembre es un indicio significativo de los progresos que ha hecho el Tribunal para concluir su labor.

Tomamos nota de que el Tribunal está en vías de terminar sus actividades oficialmente el 31 de diciembre. Los progresos realizados en la ejecución de su estrategia de conclusión son una prueba de ello. El traspaso sin tropiezos de la mayoría de las funciones judiciales y fiscales al Mecanismo es digno de elogio. Es especialmente significativo que el Mecanismo ya haya asumido la plena responsabilidad de la supervisión de las causas remitidas a jurisdicciones nacionales para su enjuiciamiento, la búsqueda de prófugos, la respuesta a las solicitudes de asistencia judicial recíproca y la vigilancia de las condiciones de detención de las 28 personas que actualmente cumplen condenas impuestas por el Tribunal. Alentamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a ofrecer su plena colaboración al Mecanismo para el cumplimiento de su mandato.

Para concluir, deseamos rendir homenaje a nuestros distinguidos ponentes por su habilidad y su liderazgo y les garantizamos nuestro apoyo constante.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a los dirigentes de los Tribunales y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales por su información sobre los progresos de los procesos judiciales, el ritmo de su conclusión y el traspaso de las funciones de los Tribunales al Mecanismo. Aprovechamos esta oportunidad para felicitar al Magistrado Agius por haber sido elegido Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

En las resoluciones 2193 (2014) y 2194 (2014), el Consejo de Seguridad aceptó la solicitud de ambos Tribunales de prorrogar nuevamente el mandato de los Magistrados. Sin embargo, en vista de las demoras en la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Consejo instó enfáticamente a dicho órgano a redoblar sus esfuerzos para reducir el tiempo propuesto para cerrar las causas.

Tomamos nota de la información que se recoge en el informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (véase S/2015/585) sobre las medidas adoptadas para tal fin. Sin embargo, hasta la fecha, esas medidas no han dado resultados. Tomamos nota del aplazamiento de decisiones que ya se habían aplazado en varias ocasiones. No podemos fingir que esto alivia nuestra preocupación. Al contrario, crea un clima desfavorable para el examen de la prórroga del mandato de los Magistrados y del Fiscal del Tribunal. Las cuestiones de dotación de personal que se mencionan en el informe del Tribunal difícilmente pueden ser una excusa válida de esta situación.

Además, tenemos la impresión de que la escasez de personal no es una razón, sino más bien una consecuencia de la lentitud de los juicios, que no puede vincularse al traslado normal del personal a realizar otros trabajos. Se debería prestar atención a la situación de los acusados con graves problemas de salud. Consideramos que las salas de primera instancia y la Oficina del Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia deberían determinar de qué manera podrían llevarse a cabo mejor las investigaciones en curso pertinentes, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, todas las consideraciones humanitarias.

Un juicio tiene una duración sin precedente, a saber, el de Vojislav Šešelj, quién pasó 11 años en prisión preventiva. Nos desalentó saber, según el informe, que el fallo, que se esperaba para finales de año, sigue sin estar listo y que su pronunciamiento se ha aplazado una vez más. Esa es una situación intolerable en una causa cuya vista se concluyó en 2012. Esperamos que los dirigentes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia puedan disminuir el tiempo necesario para concluir los juicios y concluir rápidamente la labor del Tribunal de conformidad con los requisitos y estipulaciones del Consejo de Seguridad. Exhortamos a que se adopten todas las medidas necesarias con ese fin.

Celebramos el informe final del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (véase S/2015/577). En el informe se confirma que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda concluirá su labor y se cerrará oficialmente el 31 de diciembre. Lamentablemente, ello ocurrirá un año después del plazo establecido por el Consejo. Sin embargo, quisiéramos dar las gracias a todos los que contribuyeron para alcanzar los objetivos del Tribunal y se esforzaron por concluir sus actuaciones. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha tenido que ocuparse de los crímenes más graves, y ahora podemos decir que, en general estuvo a la altura de los desafíos, aunque, admitimos, no sin dificultades ni errores. No obstante, solo el tiempo dirá cuáles han sido las contribuciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a la causa de la justicia internacional.

En cuanto al Mecanismo Residual, constatamos que la institución ha adquirido experiencia y se ha hecho operacional. Confiamos en que el Mecanismo será lo más eficaz posible en su labor, habida cuenta del carácter provisional de su mandato, que se estableció en la resolución 1966 (2010). Celebramos el inicio del proceso de examen del Mecanismo Residual para su período inicial de cuatro años, de conformidad con los parámetros estipulados en la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/21 de 16 de noviembre. Esperamos que ello imprima un mayor impulso para aumentar la eficacia de su labor.

Sr. Hmoud (Jordania) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera encomiar al Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Agius; al Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Magistrado Joensen, al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Meron y agradecer a todos ellos sus exposiciones informativas. Agradezco también al Sr. Brammertz y al Sr. Jallow sus presentaciones.

La creación por parte del Consejo de Seguridad del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda obedeció a la profunda convicción de la comunidad internacional de la necesidad de poner fin a los crímenes internacionales más atroces, a saber, los crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de genocidio. Quería también velar por que la justicia penal se dispensara debidamente, lograr que los responsables de esas atrocidades rindieran cuentas por sus actos y velar por que se hiciera justicia. El objetivo era defender el estado de derecho. El establecimiento de esos tribunales internacionales reafirma que la justicia penal internacional, la estabilidad y la justicia van de la mano. Es imposible que logremos la paz duradera sin enjuiciar a los que hayan cometido crímenes.

Los dos Tribunales han avanzado mucho recientemente para lograr los objetivos para los cuales fueron

creados. Comprobamos su validez en las numerosas causas que se han conocido en los Tribunales, aun cuando algunas siguen pendientes en uno de los Tribunales y todavía no se han procesado. En cuanto al último fallo que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda dictó la semana pasada, consideramos que es una buena oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por los enormes esfuerzos realizados por el Tribunal para asegurarse de poder concluir debidamente su labor en la fecha en que sus responsabilidades iban a ser traspasadas al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Ha cumplido con ese plazo.

Sin embargo, Jordania sigue preocupada por el hecho de que nueve de las personas que han sido acusadas sigan sin conocerse su paradero. Son prófugas, y pedimos al Mecanismo Residual que continúe persiguiéndolas y trabaje para asegurar su detención, de conformidad con la resolución 1966 (2010).

Los logros de ambos Tribunales y todo lo que han hecho en favor del estado de derecho han demostrado el buen tino ante todo de la creación de los Tribunales, y demuestran también los esfuerzos realizados para apoyar su labor a pesar de los distintos problemas administrativos y financieros a los que han tenido que hacer frente ambos Tribunales en los últimos años. A pesar de esos problemas, han logrado desempeñar un papel clave a la hora de desarrollar los principios del derecho penal internacional.

Por otra parte, las interpretaciones y los fallos enunciados por los dos Tribunales relativos a las disposiciones del derecho internacional humanitario y sus definiciones de los términos jurídicos en materia de derecho penal internacional han sentado la base de los demás tribunales y cortes internacionales, como la más reciente Corte Penal Internacional, la cual hace referencia a la labor de los Tribunales Internacionales especiales al emitir sus fallos. Por ello, exhortamos a todos los tribunales y a todas las cortes nacionales y a los órganos de la justicia internacional a que aprovechen las experiencias y el ejemplo sentado a los niveles judicial y administrativo por los Tribunales y aprendan de ellos, y se beneficien de sus archivos, literatura y logros.

Los dos Tribunales se crearon sobre la base de la cooperación constructiva, y debemos seguir brindando nuestro apoyo al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia mientras siga realizando su labor, y poner a su disposición todos los recursos que necesite para que pueda concluir su labor en la fecha establecida por su Presidente. Exhortamos a los países de la ex Yugoeslavia a que sigan cooperando plenamente con el Tribunal y el Fiscal. Quisiéramos también reiterar que la transición al Mecanismo Residual debe ser lo más fluida posible para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia como lo ha sido para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Exhortamos también a que se aplique plenamente la estrategia de conclusión y que todos los juicios concluyan con éxito de manera oportuna. Por ello, apoyamos al Mecanismo Residual para que se administre la justicia penal internacional.

Una vez más, agradecemos a los que nos han informado sobre todo lo que han logrado y sus presentaciones. Les rendimos homenaje por la labor excepcional que han realizado y les expresamos nuestro pleno apoyo.

Sr. Gasso Matoses (España): Quisiera también dar las gracias a los Magistrados y Fiscales de los Tribunales Internacionales y del Mecanismo Residual. Quiero empezar agradeciendo, además, particularmente la labor del Embajador Cristián Barros Melet y de su equipo al frente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales y la excelente labor que han realizado a lo largo de estos dos años.

Haré algunas primeras reflexiones acerca del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Agradecemos los comentarios confirmados hoy por el Magistrado Agius acerca del compromiso del Tribunal de concluir sus funciones en diciembre de 2017. Es evidente que la pérdida progresiva de personal experimentado y también la delicada salud de algunos de los acusados suponen un reto para la conclusión de los procedimientos aún abiertos; pero aun así, animamos al Tribunal a que siga realizando todos los esfuerzos posibles para cumplir los plazos dentro, por supuesto, de los límites marcados por el respeto a las garantías y al debido proceso. Para facilitar este objetivo, España apoya plenamente la extensión del mandato de los magistrados, tal y como ha sido solicitada por el Tribunal.

Reiteramos también nuestra preocupación por el insuficiente número, ritmo y efectividad de los procesos emprendidos por las autoridades nacionales, especialmente en los casos referidos a acusados de medio y de alto rango. Hacemos en este sentido un llamamiento a intensificar los esfuerzos para lograr una verdadera justicia nacional postconflicto, algo que es fundamental para consolidar el estado de derecho. Coincidimos, por tanto, con el Fiscal en que puede y debe hacerse más.

Muy concretamente, hemos escuchado con atención los comentarios del Sr. Brammertz acerca de este tema y las extensas explicaciones que nos ha dado en este sentido. Valoramos, en términos generales, el nivel

de cooperación por parte de las autoridades de Serbia, Croacia y Bosnia y Herzegovina con la Fiscalía han sido positivas, como decimos, en términos generales. Sin embargo, nos preocupan determinados aspectos, por supuesto, en concreto, la comunicación recibida por el Consejo sobre la falta de ejecución por parte de Serbia de varias órdenes de arresto y entregas remitidas al Tribunal. Hacemos así un llamamiento al Gobierno serbio para dar cumplimiento al requerimiento presentado por el Tribunal, y recordamos que la cooperación con el Tribunal es un deber inexcusable. Animamos así a las autoridades de todos estos países, a saber, Serbia, Bosnia y Herzegovina y Croacia para que continúen progresando en su cooperación regional y con sus esfuerzos para superar los obstáculos que pueden dificultar esta cooperación.

En el ámbito del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, España considera que el debate de hoy no es ordinario; es un debate, como ya se ha dicho, especial pues es el último con la presencia de los responsables del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Es, por lo tanto, el momento de rendir homenaje a los hombres y las mujeres, que a lo largo de los últimos 21 años, han contribuido a hacer posible la labor del Tribunal. El Tribunal cierra sus puertas, pero su legado permanece. Permanece como testimonio del horror del genocidio del pueblo tutsi en Rwanda, pero también permanece como un legado del valor de la justicia.

Es obligado reconocer el impacto para el derecho internacional de su jurisprudencia, precursora en el ámbito del genocidio, muy en particular en cuestiones tan relevantes, como la interpretación de actos de violencia sexual, como elementos del crimen de genocidio, como explicó el Magistrado Vagn Joensen, también en aspectos como la incitación a la comisión de genocidio en los medios de comunicación, y otros. En definitiva, la contribución de este Tribunal a la paz en la región de los Grandes Lagos es indudable y España la reconoce plenamente.

Reconocemos y nos complace escuchar la información presentada por el Sr. Bubacar Jallow, acerca de la detención de una de las personas que estaban fugadas, uno de los acusados que continuaban en fuga. Animamos a las autoridades rwandesas y a los responsables del Mecanismo a no escatimar esfuerzos para localizar a los ocho restantes y ponerlos a disposición del propio Tribunal o del propio Mecanismo o de las autoridades judiciales de Rwanda. Al mismo tiempo, exhortamos a los Estados donde puedan encontrarse estas personas fugadas a colaborar con el Tribunal arrestándolos y poniéndolos de forma inmediata a su disposición.

En cuanto al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, consideramos que el proceso de transición, ya prácticamente concluido en el caso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y muy avanzado en el caso del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, se ha realizado hasta ahora con notable eficacia. Esto ha permitido una transmisión fluida y sin interrupciones en la ejecución de las funciones de ambos Tribunales, incluidas funciones de más delicada naturaleza como la protección de las víctimas y los testigos. No era una tarea fácil, y nos felicitamos por ello a los responsables de las tres instituciones. Animamos al Mecanismo, cuyo período inicial de actividad es actualmente objeto de examen por este Consejo, a continuar aplicando como hasta ahora las lecciones aprendidas y las buenas prácticas desarrolladas por los tribunales internacionales.

Concluyo con una reflexión general. La creación del Tribunal Internacional para la ex–Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda constituyó un hito para el derecho penal internacional. Su contribución al desarrollo de éste resulta impagable. Su legado constituye el mayor tributo que podemos hacer a las víctimas y a los supervivientes. Es fundamental, no obstante, que esta labor sea completada por las jurisdicciones nacionales, cuyo compromiso real con la rendición de cuentas es imprescindible para restablecer el estado de derecho y para lograr una reconciliación verdadera. En Sira hoy, en el Iraq, en Libia, en el Sudán, en la República Centroafricana, en tantos otros lugares, como nos recordaba el Magistrado Meron, volvemos a ser testigos de las terribles consecuencias del desprecio a las más elementales obligaciones que imponen el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos.

Lo logrado por los tribunales penales internacionales y la labor actual de otros instrumentos —muy en concreto quiero reiterar de la Corte Penal Internacional— es también motivo de esperanza porque demuestran que con voluntad política y con los medios necesarios, la justicia puede ser posible también para las víctimas en estos conflictos. La lucha contra la impunidad debe seguir siendo la prioridad del Consejo. El mensaje debe ser claro: los responsables no deben quedar impunes; frente a la barbarie debe y puede prevalecer el imperio de la ley.

Sr. Gimolieca (Angola) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a los Magistrados Carmel Agius, Vagn Joensen y Theodor Meron, al Sr. Serge Brammertz y al Sr. Hassan Bubacar Jallow, por sus amplios informes. Durante los últimos 20 años, el Tribunal Internacional

para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda han desempeñado un papel crucial para promover el estado de derecho y acabar con la impunidad, al establecer un sistema de justicia penal de reconocimiento internacional , un mecanismo de justicia nacional e internacional, dirigir la lucha contra la impunidad y asegurar que muchos de los responsables de crímenes de lesa humanidad rindan cuentas y comparezcan ante la justicia.

Al acercarse el fin de las actividades del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, encomiamos las contribuciones, el apoyo y la cooperación internacional que los Estados Miembros de las Naciones Unidas le proporcionaron, así como su legado sobre las mejores prácticas y la experiencia adquirida en la localización y la detención de prófugos, el enjuiciamiento de la violencia sexual y de género y las remisiones de causas penales internacionales a las jurisdicciones nacionales. El fallo definitivo de la causa Nyiramasuhuko y otros ("Butare"), previsto para el 14 de diciembre y que supone oficialmente el fin de las operaciones del Tribunal, será un hito en la historia del derecho penal internacional y el derecho humanitario internacional. El Tribunal ha desempeñado un papel crucial al contribuir a la paz y la reconciliación en la región de los Grandes Lagos y procurar la justicia para las víctimas y los supervivientes de los trágicos hechos que tuvieron lugar en Rwanda en 1994. El cierre oficial del Tribunal coincide con la conclusión de su labor y la transferencia de las funciones residuales al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que, de acuerdo con la resolución 1966 (2010), tiene la responsabilidad de localizar a los fugitivos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Establecer la detención de los fugitivos restantes y proceder a su enjuiciamiento son una prioridad fundamental del Mecanismo Residual.

Durante su mandato, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha concluido casi todas las causas bajo su jurisdicción, con 4 juicios y 2 apelaciones pendientes a finales de 2015. Reconocemos el compromiso del Tribunal de concluir su labor de manera expedita, así como los esfuerzos de los magistrados para agilizar las causas pendientes. Valoramos sobremanera el compromiso del Tribunal de atenerse a la fecha prevista para su cierre en 2017 y los esfuerzos diligentes que ha desplegado para concluir la transición rápida de las funciones del Mecanismo Residual, de conformidad con la resolución 1966 (2010). Sin embargo, nos preocupan las constantes dificultades que enfrenta el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, sobre todo las relacionados con la reducción natural de los puestos, que ha provocado retrasos en los juicios y las apelaciones, y la incapacidad del Tribunal para ofrecer incentivos por terminación del servicio. Esperamos que esos retrasos no afecten los juicios en curso y que la labor judicial del Tribunal concluya efectivamente a más tardar a finales de 2017.

Observamos que el Mecanismo Residual asumirá la plena responsabilidad de las funciones restantes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a finales de 2015. Se espera que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia concluya su labor en 2017, si bien los funcionarios superiores y el personal del Tribunal seguirán trabajando para garantizar una transición sin tropiezos de las funciones y los servicios restantes, con armonía y adoptando las mejores prácticas. Sin embargo, el Mecanismo continua enfrentando dos problemas de larga data, a saber, garantizar la captura de los nueve acusados por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia que siguen en libertad y reubicar a las 18 personas que han sido absueltas y puestas en libertad por ese órgano pero que no pueden regresar a sus países de origen.

Nos alienta que el Mecanismo haya seguido comunicándose y cooperando con Rwanda y los Estados de la ex-Yugoslavia, manteniéndolos informados sobre sus actividades, el traspaso de responsabilidades y la asistencia que presta a las jurisdicciones nacionales. Queremos resaltar el hecho de que la justicia penal internacional, por medio de los Tribunales para Yugoslavia y Rwanda, haya sido crucial en los procesos de recuperación posteriores a los horrendos acontecimientos que tuvieron lugar en esos territorios.

Por último, al cerrar este capítulo es crucial que contemos con la cooperación y el apoyo de la comunidad internacional en las operaciones en curso de búsqueda y captura de los prófugos, así como en la labor restante del Tribunal.

Sr. Li Yongsheng (China) (*habla en chino*): Ante todo, quiero dar las gracias al Presidente Agius, al Fiscal Brammertz, al Presidente Joenson, al Fiscal Jallow y al Presidente Meron por sus exposiciones sobre los informes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (véase S/2015/585), el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (véase S/2015/577) y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2015/896, anexo).

China acoge con beneplácito el último informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y felicita al Tribunal por haber concluido su labor y por sus preparativos para concluir su labor a finales de año. A través de las actividades judiciales realizadas a lo largo de los

últimos 21 años, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha enjuiciado a los autores de algunos de los crímenes internacionales más graves. Al propio tiempo, ha promovido el desarrollo del derecho internacional, en particular el derecho penal internacional, y orgullosamente ha sentado precedente en muchos ámbitos. También ha desempeñado una función en la promoción de la paz y la reconciliación en la región de los Grandes Lagos. Los diversos presidentes, fiscales y funcionarios del Tribunal han obtenido grandes logros, por lo cual China les expresa su reconocimiento.

Por medio de su informe y de las hechos relacionados con su cierre, el Tribunal ya ha comenzado a examinar su proceso judicial y a reflexionar al respecto. Consideramos que sus experiencias y las lecciones aprendidas en relación con el enjuiciamiento de algunos delitos internacionales sumamente graves, así como con el tratamiento de la relación entre la búsqueda de la justicia y el mantenimiento de la paz y la estabilidad regionales, quedarán en los anales de la historia para que las generaciones futuras los examinen y aprendan de ellos.

China desea felicitar al Magistrado Agius por su elección a la Presidencia del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, y celebrar el hecho de que a mediados de diciembre el Tribunal emitirá un veredicto sobre dos de sus causas en apelación. También hemos observado que algunas cusas se han retrasado por diversas razones, y que los juicios iniciales no concluirán en el plazo previsto. Esperamos que bajo el liderazgo del Presidente Agius, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia siga aplicando plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y que, al tiempo que garantiza la imparcialidad judicial como condición previa, racionalice sus métodos de trabajo y utilice los recursos disponibles, supere las dificultades y concluya toda su labor lo antes posible.

China acoge con beneplácito el primer examen de la labor del Mecanismo Residual y agradece el informe del Mecanismo (S/2015/883, anexo I) sobre su labor inicial y su informe semestral. Damos las gracias a las Secretaría por presentar el resumen del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI). Encomiamos el progreso realizado por el Mecanismo desde su inicio y apreciamos las mejoras que ha introducido, de conformidad con las recomendaciones de la OSSI. Esperamos que con el primer examen del Mecanismo por el Consejo se ponga de relieve el progreso que ha registrado y las esferas que aún se necesita mejorar, incluidas aquellas relacionadas con la solicitud de que mantenga los niveles mínimos necesarios de personal y recursos financieros, a fin de instar al Mecanismo a que siga cumpliendo las resoluciones del Consejo y realizando su labor con eficacia y eficiencia en función de los costos.

Los dos Tribunales y el Mecanismo representan un esfuerzo importante de la comunidad internacional para castigar los delitos internacionales en sus formas más graves y demostrar la decisión de la comunidad internacional de adherirse al estado de derecho en el plano internacional. Esperamos que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo continúen trabajando con dedicación para mejorar y fortalecer su labor de manera que puedan estar a la altura de las expectativas de la comunidad internacional.

Por último, pero no por ello menos importante, deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a Chile, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, y a la Oficina de Asuntos Jurídicos por su labor.

Sra. Mulvein (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a los presidentes y a los fiscales por sus exposiciones de hoy. El Reino Unido se adhiere plenamente al principio de que no puede haber impunidad para los delitos internacionales más graves, y sigue apoyando al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, al Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en sus labores respectivas.

En lo que respecta al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, deseo dar la bienvenida al Presidente Agius en su nueva función y agradecer al Presidente Meron su excelente labor como Presidente del Tribunal durante los dos últimos años. Nos complace observar que la transición al Mecanismo marcha según lo previsto. Comprendemos los problemas que entraña la reducción natural de puestos, pero esperamos que el personal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia desempeñe debidamente sus funciones hasta la conclusión del mandato del Tribunal.

Nos complace que el fallo en la causa *Mladić* aún marche con arreglo al calendario, y esperamos que así siga siendo. Es lamentable que el plazo para concluir la causa *Karadžić* se haya incumplido, pero comprendemos las dificultades y esperamos que en marzo se dicte un fallo. Tomamos nota de la información actualizada que se proporcionó sobre la causa *Hadžić*, y esperamos recibir más detalles al respecto. Lamentamos escuchar que el fallo en la causa *Šešelj* se haya aplazado para 2016. Coincidimos con la Oficina del Fiscal en el sentido de que no deben escatimarse esfuerzos para acelerarlo y

tenemos presente el compromiso de dictar un fallo escrito en el primer trimestre de 2016. Comprendemos que puede ser difícil cumplir con el calendario previsto para la apelación en la causa Prlić, pero esperamos que se cumpla la fecha de noviembre de 2017. Nos complace que las otras dos apelaciones pendientes marchen según lo previsto, y confiamos en que se dicte fallo en una de ellas la próxima semana. Apoyamos la prórroga de los mandatos de los magistrados para que concluyan la labor pendiente.

También hemos observado las preocupaciones de la Fiscalía en cuanto al ritmo y la eficacia de los enjuiciamientos nacionales de los crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina. Estamos de acuerdo en que las dificultades se pueden superar, e instamos al Gobierno a que apoye esas iniciativas. También nos preocupa que los enjuiciamientos de los crímenes de guerra en Serbia se encuentren en un punto crucial e instamos también al Gobierno de Serbia a apoyar esos esfuerzos. Una vez más, expresamos nuestro apoyo al llamamiento formulado por el Fiscal a que se localicen las fosas comunes y se proceda a las exhumaciones. El Reino Unido alienta a los Gobiernos nacionales a que sigan apoyando esos esfuerzos.

Nos preocupa la carta del Presidente, de fecha de 13 de octubre, sobre el incumplimiento de Serbia en relación con tres órdenes de detención y órdenes de entrega del Tribunal. Tomamos nota del informe del Fiscal en el sentido de que la cooperación es satisfactoria en otros aspectos, y hacemos un llamamiento a Serbia y, de hecho, a todos los Estados, para que cooperen plenamente con el Tribunal.

En lo que se refiere al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, deseo dar las gracias a los magistrados, a los fiscales y al personal del Tribunal por su ardua labor a lo largo de los últimos 21 años en la búsqueda de justicia para las víctimas y los sobrevivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda. Esperamos con interés el fallo definitivo de la apelación en la causa Butare la semana próxima.

En los últimos 21 años, se han producido algunos acontecimientos y logros notables. Quisiera citar solo unos cuantos. Los fallos en los que se reconoce la violencia sexual como una forma de genocidio, crimen de guerra y crimen de lesa humanidad han contribuido significativamente al desarrollo del derecho penal internacional. Cuando el Tribunal se inició, no había un sistema de asistencia jurídica en el plano internacional, y han logrado crear un nuevo sistema. Hay muchas lecciones que aprender del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y alentamos a otros tribunales a aprovecharlas y a aprovechar sus publicaciones, tales como su manual sobre las mejores prácticas para el enjuiciamiento de los delitos en los que se produjo violencia sexual y su manual sobre la búsqueda y detención de los prófugos. El Tribunal deja un gran legado.

Valoramos el trabajo realizado sobre la preservación de las pruebas para su utilización en futuros juicios, y acogemos con gran satisfacción la noticia de hoy de que uno de los fugitivos acaba de ser detenido. Alentamos la plena y oportuna cooperación de todos los Estados con el Mecanismo y el Gobierno de Rwanda para garantizar la detención de los prófugos restantes que siguen libres. Creo que el arresto de hoy demuestra que no debemos abandonar estos esfuerzos constantes. Garantizaremos la rendición de cuentas, independientemente de cuánto tiempo tome.

Por último, sobre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, esperamos con interés recibir el informe del estudio de evaluación de la Organización Internacional para las Migraciones sobre las compensaciones a las víctimas en su momento y el seguimiento correspondiente.

Pasando al Mecanismo, estamos satisfechos con su labor de los últimos 6 meses, y, ciertamente, desde su inicio. En particular, acogemos con beneplácito la noticia de que se sigue avanzando en las nuevas oficinas permanentes en Arusha. Nos gustaría recibir una actualización en el momento debido sobre las negociaciones en la subdivisión de La Haya. Acogemos con beneplácito el hecho de que la contratación de personal esté siguiendo su curso y que se esté aprovechando al personal con experiencia pertinente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El Consejo está realizando actualmente su primer examen de la labor del Mecanismo, y hay evidencia de que el Mecanismo está funcionando adecuadamente. Tiene un papel vital que desempeñar en el sistema de justicia penal internacional, y tenemos plena confianza en que cumplirá las funciones residuales de manera apropiada en el futuro. En este sentido, también quisiéramos dar las gracias a Chile por su liderazgo a lo largo de los dos últimos años del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, tanto en lo que respecta al examen como en otros aspectos.

Para concluir, quisiera agradecer nuevamente al Tribunal Penal Internacional para Rwanda por su servicio a la justicia internacional en los últimos 21 años. Tuve el honor de asistir a la ceremonia de clausura en

Arusha, que fue una manera apropiada de conmemorar el final de la labor de los tribunales. Deseamos a todos sus magistrados, fiscales y personal lo mejor en sus ocupaciones futuras.

Sra. Jakubonė (Lituania) (*habla en inglés*): Doy las gracias a los Magistrados Carmel Agius, Vagn Joensen y Theodor Meron, y a los Fiscales Serge Brammertz y Hassan Bubakar Jallow por sus amplias exposiciones informativas sobre la aplicación de la estrategia de conclusión de ambos Tribunales *ad hoc*. También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Embajador Cristián Barros Melet y a su equipo, y reconocer la manera en que ha guiado la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

La aplicación del principio de rendición de cuentas es un elemento clave para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los tribunales han desempeñado un papel esencial en la consolidación del estado de derecho y la promoción de la reconciliación y la estabilidad a largo plazo. Su jurisprudencia ha tenido efectos de gran alcance y ha sido una fuente de inspiración para jurisdicciones nacionales e internacionales, en particular para el establecimiento de la Corte Penal Internacional.

El año 2015 ha sido un hito simbólico, ya que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda está completando su mandato. Desde el establecimiento del Tribunal, hace más de 20 años, este ha desempeñado un papel importante en el desarrollo del derecho penal internacional y el derecho internacional humanitario, incluso a través de su jurisprudencia, con el reconocimiento de que la violencia sexual es una forma de genocidio, crimen de lesa humanidad y crimen de guerra; y proporcionando un examen modelo de la función que deben desempeñar los medios de comunicación en relación con la incitación al genocidio. La contribución del Tribunal no se ha limitado únicamente al desarrollo del derecho penal internacional. También se hace extensiva a la prestación de asistencia y apoyo a las víctimas, los testigos, el fomento de la capacidad y la preservación del legado.

Si bien el Tribunal Penal Internacional para Rwanda está completando su labor, varios de los acusados por el Tribunal siguen prófugos. Con el fin de detener a dichos prófugos, tanto los que se encuentran bajo la jurisdicción del Mecanismo como los que han sido transferidos a la jurisdicción rwandesa, es necesaria la cooperación de todos los Estados, especialmente los de la región.

Con respecto al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, ese Tribunal sigue avanzando hacia la conclusión de su labor. Somos conscientes de que la elevada tasa de reducción natural del personal y la edad avanzada de algunos de los acusados son factores que inciden en el retraso respecto del cumplimiento de los plazos establecidos. Alentamos al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia a que adopte todas las medidas apropiadas para concluir rápidamente su labor, velando al mismo tiempo por que los juicios y las apelaciones se lleven a cabo de una manera coherente con las normas de un juicio justo. Redunda en nuestro interés que el Tribunal concluya su labor con éxito. Opinamos que el mandato de los magistrados del Tribunal debería prorrogarse hasta la conclusión de sus causas.

La conmemoración del 20º aniversario del genocidio de Srebrenica, a principios de este año (véase S/PV.7481), nos recordó la importancia que tiene que los culpables rindan cuentas. El hecho de que se esté juzgando a los responsables de esa tragedia demuestra que no se puede eludir la justicia y que, tarde o temprano, quienes cometieron atrocidades tendrán que rendir cuentas.

Encomiamos la cooperación entre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y los Tribunales al asumir sus funciones, que incluye la ejecución de las sentencias, la protección de las víctimas y testigos, la gestión de los archivos y la reubicación de las personas absueltas y puestas en libertad. Tomamos nota de los retos que aún subsisten en relación con la reubicación de las personas que han sido absueltas o quienes han cumplido sus condenas. Tenemos que trabajar de consuno a fin de encontrar soluciones para hacer frente a la situación de las ocho personas absueltas y de las tres personas puestas en libertad por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda que necesitan ser trasladadas de Arusha.

Por último, habida cuenta de que esta es la última vez que Lituania habla sobre el tema en su calidad de miembro no permanente del Consejo de Seguridad, quisiera rendir un sincero homenaje a los magistrados, fiscales y funcionarios de ambos Tribunales por su contribución general a la lucha contra la impunidad.

Sr. Ramírez Carreño (Venezuela): Damos las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Theodor Meron; al Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Magistrado Vagn Joensen; y al Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Carmel Agius, por sus exposiciones informativas y su trabajo. Asimismo, queremos agradecer a los Fiscales, Sres. Serge Brammertz y Hassan Jallow, por sus exposiciones informativas y su trabajo.

La República Bolivariana de Venezuela respalda la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, en sus esfuerzos en pro de la aplicación de justicia a los responsables de la comisión de delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos durante los conflictos que afectaron a esos países y cuyas violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de derechos humanos estremecieron la conciencia de la humanidad. El trabajo acometido por esas instancias penales ha reafirmado el compromiso de la comunidad internacional de combatir la impunidad ante los delitos relativos a crímenes de guerra y de lesa humanidad, con miras a evitar que tales actos se repitan. Tales esfuerzos contribuyen al fortalecimiento del estado de derecho en el plano internacional.

Ahora que nos acercamos a la finalización de las tareas de ambos Tribunales y que se encuentra en curso la transferencia de sus archivos y casos al Mecanismo Residual Internacional, consideramos profundizar la cooperación entre ese órgano y los Estados para garantizar el cumplimiento de los mandatos conferidos con arreglo a la resolución 1966 (2010). Dicho apoyo es fundamental para coadyuvar al logro de las metas previstas.

En relación con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, deseamos resaltar que, si bien es cierto que se han registrado avances significativos y han culminado los procesos judiciales respecto de 147 de los 161 casos individuales que le fueron asignados, observamos que, a pesar de que han transcurrido más de dos decenios desde su creación, aún se presentan retrasos procesales, fundamentalmente por razones exógenas. Esperamos que se superen esas dificultades para así culminar tales juicios dentro del plazo establecido, manteniendo los principios del debido proceso y la imparcialidad judicial.

Por otra parte, Venezuela reconoce la labor realizada por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la cual se evidencia con la ceremonia de cierre realizada la semana pasada en Arusha y con la múltiple jurisprudencia acumulada, la custodia y preservación de los archivos judiciales, las extensas lecciones aprendidas y la capacitación que ha desempeñado durante su larga gestión. Todo ello representa un legado que podría enriquecer el trabajo de otras instancias jurídicas, como la Corte Penal Internacional. De igual manera, reconocemos la influencia que ha ejercido este Tribunal sobre el aumento de las capacidades propias del sistema judicial en Rwanda.

Asimismo, encomiamos al Tribunal por haber cerrado los casos de 93 acusados, quedando solo pendiente en la Sala de Apelaciones una causa que involucra a seis acusados, la cual se estima culmine a finales del presente año.

En relación con los nueve casos de prófugos de la justicia, seis de los cuales fueron remitidos a la jurisdicción de los tribunales nacionales de Rwanda y los otros tres enviados al Mecanismo Residual, alentamos a las autoridades a que ubiquen, capturen y procesen a tales imputados a la brevedad posible a fin de que se aplique justicia a los indiciados.

En torno a las personas que cumplieron su sentencia y las que han sido absueltas, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha remitido sus causas al Mecanismo Residual para que apoye su reubicación en vista de que se trata de un problema de índole humanitario que requiere de la cooperación de la comunidad internacional. Solo así dichas personas podrán reinsertarse en la sociedad. En tal sentido, apoyamos el plan estratégico adoptado por el Mecanismo Residual que consiste en ampliar los esfuerzos para encontrar lugares adecuados de reubicación y así proporcionarles una asistencia apropiada. Alentamos al Mecanismo a mantener el ritmo de trabajo que ha evidenciado en su reporte de gestión a fin de lograr la transición de estos dos tribunales de manera exitosa y sin obstáculos.

Queremos reconocer a Chile por el liderazgo en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales y queremos resaltar el trabajo de su delegación y el aporte que ha hecho a esos mecanismos

Finalmente, Venezuela reitera su compromiso y apoyo a las funciones de los tribunales penales internacionales en el cumplimiento de sus mandatos; con ello se alcanzaría el compromiso adquirido con la comunidad internacional de promover el estado de derecho y poner fin a la impunidad en la lucha contra el genocidio y los crímenes de lesa humanidad, fortaleciendo la paz y la seguridad mundial.

Sr. Van Bohemen (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a los Presidentes y Fiscales por la claridad y concreción de sus exposiciones informativas. Nos han recordado los importantes problemas prácticos que deben abordarse a medida que los Tribunales para la ex-Yugoslavia y Rwanda concluyen su labor. Necesitan nuestro apoyo continuo al atravesar ese importante período.

Con el cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda este mes y las perspectivas de cierre del Tribunal

Internacional para la ex-Yugoslavia en un futuro próximo, es oportuno que demos un paso atrás y reflexionemos sobre el valor y la importancia de su labor.

Nueva Zelandia tiene un fuerte sentido de identificación con ambos Tribunales. Como miembro del Consejo en 1993, Nueva Zelandia fue uno de los primeros y firmes promotores de la creación del Tribunal para Yugoslavia. En 1994, Nueva Zelandia desempeñó un papel rector al incitar al Consejo a que respondiera al genocidio que estaba produciéndose en Rwanda y, posteriormente ese mismo año, tomamos la iniciativa en el Consejo de preparar el proyecto de estatuto y dirigir las negociaciones sobre el texto.

Cuando miramos hacia atrás a lo que los Tribunales han logrado, estamos cada vez más convencidos de que el Consejo adoptó la decisión correcta al establecer esos órganos. Debemos estar orgullosos de lo que se creó. Debemos dar sinceramente las gracias a los jueces, al personal del Tribunal y al personal de las Naciones Unidas que han trabajado incansablemente para impartir justicia y proporcionar a las víctimas cierta medida de reparación y, sobre todo, para enviar un mensaje claro en el sentido de que no puede haber impunidad para los responsables de atrocidades, incluso en los niveles más altos.

Nueva Zelandia también felicita a todos los países que han cooperado con los Tribunales para ayudar a enjuiciar a los acusados, y a los países que proporcionaron otras formas de asistencia práctica a los Tribunales, en particular los Países Bajos y Tanzanía.

Lamentablemente, el propio Consejo de Seguridad, como progenitor, ha brindado a los Tribunales menos apoyo de lo que debería, y ha sido incapaz de apoyar a la Corte Penal Internacional en relación con las causas que le remitió. Asimismo, consideramos que es necesario denunciar una tendencia lamentable que se ha desarrollado en el Consejo en los últimos años. Una mentalidad condicionada por el presupuesto parece haber distorsionado la conversación sobre el papel y el rendimiento de los Tribunales. Si bien la justicia debe impartirse de manera eficiente y expedita, el mecanismo judicial es de por sí costoso. Los procesos judiciales son lentos. Lo sabemos demasiado bien por nuestras experiencias nacionales. Todos sabíamos que ese sería el caso en 1993 y 1994, y también sabíamos que se producirían problemas propios de la inexperiencia y la ineficiencia inicial; siempre se producen cuando se crea algo nuevo.

Aceptamos que se han producido problemas administrativos y de otra índole que podrían haberse evitado. Los Tribunales no han sido perfectos. Sin embargo, rechazamos toda sugerencia de que eso debe llevar a la conclusión de que los Tribunales han fracasado. También nos oponemos a cualquier tipo de afirmación en el sentido de que la experiencia de esos dos Tribunales significa que los esfuerzos futuros para crear tribunales especiales deban depender exclusivamente de contribuciones voluntarias. Una justicia pordiosera es inadecuada e insostenible con el tiempo. La experiencia de los tribunales del Líbano, Sierra Leona y Camboya ha puesto de relieve los numerosos desafíos que presenta un modelo de financiación totalmente voluntario.

Es cierto que ahora contamos con un órgano judicial permanente en la Corte Penal Internacional. Se trata de una parte importante y positiva del camino que tenemos por delante. No obstante, tenemos una demanda constante de soluciones judiciales especiales a fin de atender las características o las condiciones locales relacionadas con procesos de paz concretos. El Tribunal Penal Especial, establecido en la República Centroafricana, es un ejemplo actual de eso; complementa a la Corte Penal Internacional y responde a la necesidad de una rendición de cuentas nacional más amplia. Nueva Zelandia desea firmemente dejar constancia de nuestro punto de vista en el sentido de que depender solamente de la financiación voluntaria no es adecuado para esos órganos.

Debemos mantener una seria conversación sobre la manera de garantizar la rendición de cuentas por crímenes internacionales graves de una manera práctica, sostenible y eficaz en función del costo. En esas conversaciones debemos afrontar la realidad de que la justicia tiene costos reales; siempre los tiene. Una parte de esa conversación también debe girar en torno a la mejor manera en que el Consejo puede garantizar un apoyo práctico para el mecanismo de la justicia internacional y, de ese modo, contribuir a agilizar su labor.

Mirando al futuro, reiteramos nuestro apoyo al Mecanismo Residual. Tiene un importante papel que desempeñar a medida que los Tribunales de Rwanda y Yugoslavia concluyen su labor.

Se está llevando a cabo el primer examen del Mecanismo. Desde luego, aún hay margen de mejora, entre otras cosas, aprovechando la experiencia adquirida en los Tribunales. Sin embargo, en general, estimamos que el Mecanismo es digno de encomio por la labor llevada a cabo hasta la fecha. Está llevando a la práctica muchas de las lecciones aprendidas de los Tribunales. Quisiéramos alentar al Mecanismo a que trabaje con espíritu de colaboración con Rwanda sobre cuestiones relacionadas con

el legado del Tribunal, especialmente en lo que respecta a la ubicación definitiva de los archivos y la documentación y las pruebas originales del Tribunal para Rwanda.

El Consejo también debe seguir apoyando al Tribunal para la ex-Yugoslavia hasta el término de su mandato. Como se nos ha recordado hoy, algunas de las sentencias que siguen sin dictarse se cuentan entre las más importantes que pronunciará el Tribunal para la ex-Yugoslavia. Debemos garantizar que el Tribunal disponga de los recursos necesarios para completar esa importante labor. En breve se iniciarán las negociaciones sobre un proyecto de resolución para prorrogar los mandatos de los magistrados. La cooperación de los Estados Miembros de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sigue siendo imprescindible para el éxito y la conclusión oportuna de la labor de todos los tribunales.

Por último, quisiera dar las gracias al Embajador Cristián Barros Melet, de Chile, por la labor que realiza al presidir el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales

Sr. Lamek (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a los Presidentes Agius, Joensen y Meron, así como a los Fiscales Brammertz y Jallow por sus exposiciones informativas.

Francia expresa nuevamente su agradecimiento y confirma su respaldo a todo el personal de los Tribunales por la labor efectuada a fin de llevar a cabo los procedimientos judiciales en forma satisfactoria. Somos conscientes de la importancia de la movilización de todos para cumplir los plazos establecidos por el Consejo. Las divisiones del Mecanismo Residual Internacional del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ya han acometido de manera adecuada la transición para que pueda proseguir la labor de la justicia y concluirse. En este sentido, acogemos con agrado el examen profundo del informe del Mecanismo transitorio que examina actualmente el Consejo. Al igual que la iniciativa de Francia en favor de una auditoría externa del funcionamiento de la Corte Penal Internacional aprobada en la reciente reunión de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, alentamos a que se prosiga y se profundice este enfoque con respecto a todos los tribunales penales internacionales.

Francia concede suma atención a que, en el marco de la estrategia destinada a finalizar la labor, los Tribunales sigan impartiendo justicia respetando plenamente las garantías procesales y la diversidad de sistemas jurídicos. Si bien son numerosas las razones por las que se puede explicar el retraso respecto de los plazos establecidos por la resolución 1966 (2010), ese retraso requiere que sea indispensable prestar más atención al objetivo de lograr la eficacia en la labor y en la utilización de los recursos asignados. De ello depende la credibilidad de la justicia penal internacional en su totalidad. A fin de garantizar esa exigencia doble, afirmamos aquí que Francia puede respaldar la prórroga de los mandatos actuales después del 31 de diciembre de 2015.

El presente debate debe ser una oportunidad para que el Consejo encomie la obra considerable realizada por esos Tribunales al servicio de la lucha contra la impunidad y de la reconciliación, y que determine la labor que ahora deben desempeñar los Estados para que esa obra de justicia se inscriba a largo plazo. Inmediatamente después del genocidio perpetrado en Rwanda y en el transcurso de los 21 años siguientes, el Tribunal para Rwanda ha estado a la vanguardia de la lucha mundial contra la impunidad al enjuiciar a los principales responsables de los crímenes más graves cometidos en 1994.

El legado del Tribunal sienta las bases de una nueva era en la justicia penal internacional. La ceremonia de clausura, que se celebró el 1 de diciembre en Arusha, fue una oportunidad para recordar la importancia de la labor realizada por el Tribunal para Rwanda, primer tribunal penal internacional en suelo africano y la primera jurisdicción en haber interpretado el concepto de genocidio creado por la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948. Colocó a la justicia en el centro de la reconciliación nacional y de la reconstrucción.

Francia sigue respaldando al Tribunal para Rwanda y al Mecanismo, sobre todo en la detención de los prófugos objeto de las órdenes de detención emitidas por el Tribunal. Francia recuerda a todos los Estados que tienen la obligación de cooperar con el Tribunal y el Mecanismo en ese sentido. Asimismo, deseo señalar que las dos causas que remitió el Tribunal para Rwanda a las jurisdicciones francesas, relativas al Sr. Bucyibaruta y al Sr. Munyeshyakato, se están gestionando con toda la diligencia y el rigor necesarios.

Este año hemos celebrado el vigésimo segundo aniversario de la creación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Este Tribunal, garante del derecho a la verdad, de la lucha contra la impunidad y del deber de recordar, ha sido un protagonista principal en la dinámica de reconciliación a escala regional. Ahora compete a los Estados afectados proseguir con la construcción del estado de derecho, en el seno del cual se arraigue plenamente la independencia del poder judicial. El enjuiciamiento de

los criminales denominados intermediarios debería ser una prioridad nacional y ser objeto de una cooperación y un apoyo regionales mayores.

El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda constituyen una etapa principal de la lucha contra la impunidad. Si bien el Tribunal para Rwanda concluirá su labor el 31 de diciembre próximo y el Tribunal para la ex-Yugoslavia proseguirá la estrategia de conclusión de sus actividades, ha llegado el momento de valorar los logros de los Tribunales en materia de jurisprudencia así como la labor de justicia, que deberemos mantener viva tanto desde el punto de vista de la memoria cultural como desde una perspectiva académica. Es necesario igualmente mantener una vigilancia estricta para proteger a los testigos y los derechos de las víctimas.

Para concluir, quisiera dar las gracias al Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, el Embajador de Chile, y a todo su equipo. Doy las gracias también a los representantes de los Tribunales Internacionales y a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría por los esfuerzos que han realizado para poner en marcha la transición prevista en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1966 (2010) y 2193 (2014).

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de los Estados Unidos de América.

Quisiera dar la bienvenida al Magistrado Agius, nuevo Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, y agradecer a los Presidentes Joensen y Meron, así como también a los Fiscales Brammertz y Jallow las contribuciones fundamentales que hacen a la promoción de la justicia para las víctimas de atrocidades en masa.

El Tribunal Internacional para la ex–Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales han desempeñado un papel esencial a fin de promover la justicia y aumentar nuestra comprensión del derecho penal internacional y del derecho internacional humanitario. Han demostrado que, sin duda, cuando el Consejo de Seguridad está unido y cuando nos comprometemos, podemos garantizar que los que cometen las peores atrocidades pueden ser obligados a rendir cuentas por sus crímenes. En definitiva, la justicia no es un elemento secundario de nuestra labor destinada a promover la paz y la seguridad internacionales; es la esencia de la misma.

Actualmente, la labor extraordinaria de los colegas que están en torno a esta mesa y en capitales cercanas y distantes ha asegurado que los acusados por el Tribunal para la ex-Yugoslavia —161 del total de 161— comparecieran ante la justicia. Sin embargo, mientras que reconocemos el éxito relativo a la detención de prófugos del Tribunal para la ex-Yugoslavia, debemos redoblar nuestros esfuerzos para lograr que los prófugos restantes del Tribunal para Rwanda —y ahora del Mecanismo— tengan el mismo destino. Es importante nombrar a esos hombres: imputados como Fulgence Kayishema, acusado de organizar la matanza de miles de personas; Charles Sikubwabo, acusado de instigar una matanza en una iglesia; Aloys Ndimbati, un ex-alcalde acusado de haber participado directamente en las matanzas; Augustin Bizimana, el ex Ministro de Defensa del Gobierno provisional de Rwanda, quien está acusado de haber controlado a las fuerzas armadas de la nación en la planificación y los preparativos para la campaña de genocidio y en la preparación de listas de personas que serían asesinadas; Charles Ryandikayo, quien presuntamente participó en la matanza de miles de hombres, mujeres y niños que se habían congregado en una iglesia, y dirigió a milicias y gendarmes para atacar la iglesia con armas de fuego, granadas y otras armas; Pheneas Munyarugarama, un ex teniente coronel del ejército rwandés que presuntamente ayudó a dirigir el asesinato sistemático de refugiados tutsis que huían de los combates; Félicien Kabuga, el presunto financista y patrocinador principal de los grupos políticos y las milicias que cometieron el genocidio, quien está acusado de transportar a los escuadrones de la muerte en los camiones de su empresa; y Protais Mpiranya, comandante de la guardia presidencial de Rwanda, que presuntamente dirigió a sus soldados para que asesinaran al Primer Ministro de Rwanda y a diez efectivos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que custodiaban su casa. En tanto esos hombres sigan prófugos, deben saber que aún los tenemos muy presentes, que el Consejo de Seguridad presta atención a esta cuestión y que eso seguirá siendo así hasta que todos y cada uno de ellos rinda cuenta de sus actos. No nos olvidaremos de ellos, ni tampoco debemos olvidar nunca a sus víctimas.

Es ese compromiso lo que llevó hoy a la detención de Ladislas Ntaganzwa por las autoridades nacionales congoleñas, quienes han señalado que adoptarán las medidas apropiadas para su transferencia a la custodia de Rwanda. A Ntaganzwa, acusado en primer lugar por el Tribunal para Rwanda en 1996, se le han imputado cinco cargos de genocidio y crímenes de lesa humanidad. Presuntamente, participó en la planificación, preparación y ejecución de la masacre de más de 20.000 tutsis en la parroquia de Cyahinda, muchos de los cuales se habían

reunido para refugiarse de las masacres en la zona rural circundante, así como de las matanzas de miles de tutsis en Gasasa Hill y de las ejecuciones llevadas a cabo en otros lugares. También se le acusó de dar la orden directa de violar reiterada y brutalmente a las mujeres. Hoy, por primera vez en dos decenios, está entre rejas, y así es como debe estar.

El Tribunal ha concluido todos los juicios de su lista de 2012 y se espera que dicte su última sentencia de apelación en los próximos días. Mientras el Tribunal se prepara para su cierre a finales de este mes, los Estados Unidos desean reconocer el colosal legado del Tribunal y sus numerosos funcionarios, como magistrados, fiscales, personal de apoyo, investigadores y abogados de la defensa, que durante los últimos decenios se solidarizaron con las víctimas y los testigos para defender con integridad los principios del derecho internacional y garantizar que el Tribunal hiciese justicia para las víctimas. Gracias a la ardua labor del Tribunal, también se ha podido realizar una transición efectiva y sin contratiempos al Mecanismo y a los tribunales nacionales, donde tendrán lugar las actuaciones contra los acusados del Tribunal que siguen prófugos, cuando —y utilizo esta palabra con toda la intención— sean capturados. Los Estados Unidos tienen la firme determinación de velar por que se capture y se lleve ante la justicia a los ocho prófugos restantes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, como ha ocurrido hoy con Ntaganzwa. En ese sentido, seguimos ofreciendo una recompensa de hasta 5 millones de dólares a quien nos proporcione información que nos permita detener o transferir a esos prófugos.

También quisiera felicitar al Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia por el año tan productivo que ha tenido. El Tribunal ha cerrado prácticamente todas sus causas, y solo tiene cuatro pendientes en primera instancia y tres en apelación. Como hemos comentado, antes de finales de mes, se espera que se dicte una importante decisión de apelación sobre la causa *Fiscal c. Jovica Stanišić y Franko Simatović*, y en todas las causas restantes se ha seguido avanzando. Acogemos de buen grado los importantes esfuerzos de las salas de primera instancia para agilizar las sentencias y procurar que se dicten puntualmente.

También queremos expresar una vez más nuestro profundo agradecimiento y admiración al Magistrado Meron, quien recientemente terminó su mandato como Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, por la prudencia con que dirigió dicho Tribunal y el Mecanismo a lo largo de los últimos años. Su labor de dirección ha consistido, entre otras cosas, en llevar a cabo un traspaso, a nuestro juicio, perfecto, de las funciones iniciales del Tribunal Internacional para la-ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda al Mecanismo.

Una parte de la justicia consiste, lógicamente, en reconocer lo que ha ocurrido y lo que no, reconocer quién es el responsable y quién no. La labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha contribuido enormemente a desarrollar nuestra capacidad de lidiar con unas verdades incómodas y espantosas acerca de lo que algunos seres humanos hicieron a otros. Y gracias a ello, han hecho de nuestro mundo un lugar más seguro. La importancia de esta labor se vuelve aún mayor cuando, como hemos visto en el Salón, algunos siguen negando los hechos o reescribiendo la historia. Lamentablemente, 20 años después del genocidio de Srebrenica, el Consejo fue incapaz de aprobar un simple proyecto de resolución (véase S/PV.7481) en el que se reconocía una simple realidad, un hecho que ha sido demostrado por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y por la Corte Internacional de Justicia: que en Srebrenica se produjo un genocidio. Aunque ese proyecto de resolución haya sido vetado, la verdad y las conclusiones judiciales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y de la Corte Internacional de Justicia no se pueden vetar. Es una muestra del carácter duradero y de la importancia de su labor.

Por último, quizá no haya día más apropiado que hoy, 9 de diciembre, la fecha que la Asamblea General declaró recientemente Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen, para volver a centrarnos en el pasado, en la labor inconclusa de promover la rendición de cuentas por las atrocidades en masa y los genocidios cometidos en Rwanda y la ex-Yugoslavia. Sin embargo, también debemos centrarnos en el futuro. Ahora que nos comprometemos nuevamente a promover que se haga justicia por los crímenes que ya se han cometido, también debemos aprovechar este momento para reafirmar nuestra determinación de responder ante los posibles indicadores de atrocidades a gran escala, consumadas o potenciales, ya sea en Burundi, en Siria, en Sudán del Sur o en otra parte. Al fin y al cabo, la verdadera justicia para las víctimas es velar por que nunca vuelvan a ser víctimas, por que los delitos que prometimos que no permitiríamos jamás que se volvieran a producir no vuelvan a suceder una y otra vez. Nuestra misión es buscar los instrumentos, la unidad y, en última instancia, la voluntad para actuar.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Doy la palabra al representante de Croacia.

Sr. Drobnjak (Croacia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando la bienvenida a los Presidentes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales —los Magistrados Agius, Joensen y Meron, respectivamente—, así como a los Fiscales Brammertz y Jallow. Los felicitamos por su importante labor y sus constantes esfuerzos para lograr la rendición de cuentas, y les damos las gracias por sus exposiciones informativas de hoy y sus detallados informes.

Croacia rinde homenaje al ex Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Theodor Meron, bajo cuya enérgica y diligente dirección el Tribunal ha logrado progresos importantes con respecto a la interpretación y la aplicación adecuadas del derecho internacional humanitario. Durante su Presidencia, el Tribunal contribuyó de manera significativa a poner fin a la impunidad por los terribles crímenes cometidos en el territorio de la ex-Yugoslavia. También queremos aprovechar la ocasión para dar la bienvenida al Magistrado Carmel Agius y desearle mucho éxito en el desempeño de su nueva función como Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Mientras el Tribunal Penal Internacional para Rwanda se prepara para concluir su labor a finales de este mes, deseamos reconocer sus logros y su valiosa contribución a la justicia penal internacional. Junto con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, ha encarnado la lucha fundamental contra la impunidad y ha allanado el camino para la Corte Penal Internacional, que Croacia apoya firmemente. Encomiamos el hecho de que el Mecanismo Residual esté asumiendo cada vez más responsabilidades de todos los aspectos de la labor de los dos Tribunales, así como los progresos que se están realizando en ese sentido. Croacia considera que es importante que ambos Tribunales y el Mecanismo cuenten con todo el apoyo necesario para concluir sus mandatos, y reafirma su apoyo inquebrantable a su labor.

Se ha hablado mucho sobre este asunto en el Salón del Consejo. En lo que respecta al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, hay algunas cosas que no han cambiado en los últimos seis meses. Seguimos esperando los veredictos de ciertas causas cruciales en las que están implicados los cerebros de algunos de los crímenes más espantosos. La lentitud de las actuaciones sigue siendo un grave problema. Más de dos decenios después de la creación del Tribunal, todavía hay miles de víctimas que junto con sus seres queridos siguen esperando que se haga justicia.

Croacia reitera la importancia de que concluyan los juicios pendientes del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia de las causas *Šešelj, Hadžić, Mladić* y *Karadžić*. En ese sentido, observamos con gran preocupación que las actuaciones en la causa *Goran Hadzié* sigan suspendidas. Si bien encomiamos los esfuerzos de la Oficina del Fiscal para que continúe el juicio, instamos una vez más al Tribunal a adoptar todas las medidas necesarias para que este juicio tan importante se reanude de inmediato. Tal y como nos recuerda dolorosamente el caso del mentor criminal de Hadžić, Slobodan Milošević, la justicia demorada es de hecho justicia denegada. Su muerte frustró su merecida condena.

En relación con una causa totalmente diferente, pero en el mismo contexto de actuaciones prolongadas, permítaseme añadir que Croacia espera que el hecho de que haya un nuevo magistrado presidente en la causa *Prlić y otros* no afecte a la duración de las actuaciones ni a los resultados obtenidos durante el procedimiento. Se trata de la causa de apelación más voluminosa de la historia del Tribunal. Sin embargo, habría sido razonable esperar la decisión definitiva antes del fin de 2016, pero parece que no llegará antes de noviembre de 2017. Instamos al Tribunal a buscar la manera de no prolongar esta causa tan sumamente compleja, teniendo en cuenta la estrategia de conclusión del Tribunal.

Una vez más, debemos señalar a la atención del Consejo de Seguridad la causa *Šešelj* y los efectos perjudiciales que ha tenido la libertad provisional concedida al acusado. El hecho de que se siga permitiendo que este acusado de crímenes de guerra continúe burlándose cínicamente de las víctimas y embistiendo contra ellas, apareciendo ocasionalmente en los *reality shows* de la televisión serbia, es percibido por las víctimas con toda razón como una bofetada a la justicia penal internacional y a la propia humanidad. Otra abominación de la justicia relativa a esta causa en particular es que tres personas acusadas de desacato al Tribunal por haber amenazado, intimidado o intentado sobornar a los testigos o por haber injerido de algún otro modo con respecto a ellos aún no han sido detenidas ni entregadas al Tribunal. Tomamos debida nota de la evaluación por escrito del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en el sentido de que ello representa un grave incumplimiento de Serbia de sus obligaciones internacionales. Por lo tanto, exhortamos a Serbia a que cumpla sin

dilación con las solicitudes del Tribunal y recordamos que la plena cooperación con el Tribunal sigue siendo condición fundamental para el país candidato en su proceso de integración a la Unión Europea, como instrumento para velar no solo por la constante cooperación con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, sino también para la transformación de las instituciones nacionales y la construcción del Estado en general, incluidos la reforma del poder judicial y la consolidación del estado de derecho.

La importante labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia para llevar la justicia a miles de víctimas no ha concluido todavía. Por ello, hay que administrar justicia sin ningún aplazamiento innecesario estableciendo plena cooperación con el Estado. Diré una vez más lo que hemos dicho en reiteradas ocasiones en el Consejo de Seguridad: las prolongadas actuaciones pudieran coadyuvar al debilitamiento de la confianza pública en la justicia internacional y su adecuada administración. No debemos olvidarlo nunca.

Los miembros del Consejo pueden tener la seguridad de que Croacia seguirá brindando su pleno apoyo y asistencia al Tribunal y realizando esfuerzos por concluir su labor. Las lecciones aprendidas y los conocimientos adquiridos de la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en la lucha contra la impunidad forman parte indispensable de su legado y no deben olvidarse. Esperamos que se realice un proceso de transición fluido y eficiente para ambas divisiones del Mecanismo que asegure la protección y la continuación eficaz de la labor de los Tribunales.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Serbia.

Sr. Obradović (Serbia) (*habla en inglés*): Para mí es un gran privilegio y un inmenso honor dirigirme hoy al Consejo en calidad de representante de la República de Serbia.

Antes de continuar mi declaración, permítaseme dar la bienvenida al Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Carmel Agius, y felicitarlo por haber asumido ese importante cargo. Podrá siempre contar con la cooperación y el apoyo de Serbia. Doy también la bienvenida al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Theodor Meron, y al Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Magistrado Vagn Joensen, y agradezco sus informes semestrales (S/2015/585 y S/2015/577). También hago extensiva la bienvenida a los dos Fiscales, Sr. Serge Brammertz y Sr. Hassan Jallow. Conscientes de su investigación rigurosa y bien fundada, examinaré aquí hoy la contribución de mi país a la estrategia de conclusión del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Serbia sigue firmemente comprometida con los principios y el sistema de justicia penal internacional y su papel en la lucha contra la impunidad. Su cooperación con el Tribunal continúa fielmente, en particular en las causas de Goran Hadžić y Vojislav Šešelj, quienes se encuentran en libertad provisional. El Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia expresó, en su informe escrito (S/2015/874, anexo II) y también hoy, su satisfacción con esa cooperación, sobre todo para procesar las solicitudes de asistencia de su Oficina, así como para mantener el diálogo directo con las autoridades gubernamentales y judiciales de mi país.

Mi Gobierno sigue con suma atención y gran interés las actividades del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, sobre todo las relativas a la conclusión de los juicios prolongados de los ciudadanos serbios. En ese sentido, permítaseme recordar al Consejo que, el 23 de febrero de 2016, la causa Šešelj, que sigue en la etapa de primera instancia, entrará ya en su décimo cuarto año. A pesar de esa anomalía, Serbia sigue respaldando plenamente el compromiso del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, enunciado de nuevo en el informe, para concluir los juicios de manera expedita, realizando todas las actuaciones judiciales de manera tal que se correspondan con los principios fundamentales de las debidas garantías procesales y la imparcialidad. En ese sentido, mi país respalda al nuevo Presidente y su intención de aplicar medidas para acelerar la labor del Tribunal y, al mismo tiempo, exhorta al Consejo de Seguridad a que preste atención a la estrategia de conclusión de los dos Tribunales especiales, en particular a las medidas relativas a la reducción del personal propuestas por el Presidente Meron en su informe.

Los procesos relativos a los crímenes de guerra en Serbia están en marcha y prosiguen de manera paralela a la estrategia de conclusión del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Se está elaborando una estrategia nacional sobre las cuestiones relativas a los crímenes de guerra y la tarea de elaborar ese documento se le ha confiado a un grupo de trabajo establecido por el Ministerio de Justicia. Espero que se publique dentro de dos días. Contendrá una hoja de ruta de las actividades y las mejoras necesarias para investigar, procesar y enjuiciar a los responsables de los atroces crímenes cometidos en la ex-Yugoslavia en los años de 1990; medidas para

mejorar la protección de los testigos y el apoyo a las víctimas durante las actuaciones penales; algunas mejoras generales en la defensa del acusado; cooperación con las comisiones nacionales, regionales e internacionales sobre personas desaparecidas y apoyo a las mismas; y medidas para impulsar la cooperación regional a la hora de procesar los crímenes de guerra. La estrategia nacional contendrá también las posturas y medidas encaminadas a mejorar el medio social general en relación con los crímenes de guerra, su investigación y enjuiciamiento. Se han tenido en cuenta los problemas clave identificados en los informes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y de otros interesados pertinentes, en tanto que se respetan debidamente el sistema jurídico nacional y la independencia del poder judicial.

El Gobierno de la República de Serbia considera firmemente que el enjuiciamiento nacional de los responsables de los principales crímenes internacionales cometidos en los conflictos armados de los años de 1990 en la ex-Yugoslavia es uno de los pasos más importantes en el proceso de reconciliación. Es deber colectivo de los países de la región investigar y enjuiciar a los responsables sin ningún tipo de discriminación contra el responsable o la víctima sobre la base de los orígenes nacional, étnico o religioso. No se puede permitir que se limite la justicia a causa de la selectividad.

Teniendo ello presente, quisiera recordar a los miembros del Consejo de Seguridad la declaración que formulé en la sesión del Consejo (véase S/PV.7455) el pasado junio en la que dije que, a pesar del reconocimiento del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y de la Corte Internacional de Justicia de que las fuerzas del Gobierno de Croacia asesinaron a numerosos civiles de etnia serbia en la Operación Tormenta en 1995, la judicatura en Croacia ha aprobado solo una condena definitiva por la comisión del crimen de guerra de homicidio. Además, aunque el examen de nuevo de las últimas tragedias que han sufrido personas inocentes es doloroso y un triste ejercicio y no hay nada de agradable en ello, aun así me gustaría haber escuchado del representante del Gobierno de Croacia lo que se ha venido haciendo para llevar la justicia a los serbios, muchos de los cuales fueron abatidos a tiros en el umbral de las puertas de sus hogares o bombardeados en las filas de refugiados indefensos cuando huían de sus ancestrales hogares durante y después de la Operación.

El Gobierno de mi país espera que la supervisión por el Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia o por el Fiscal del Mecanismo en el futuro, del enjuiciamiento nacional de los responsables de los crímenes de guerra se amplíe para incluir también a la judicatura de Croacia, puesto que en el informe que los miembros del Consejo tienen ante sí se refleja únicamente las observaciones de supervisión de los juicios nacionales de crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina y Serbia y no los juicios en Croacia.

Sin embargo, el Gobierno de Serbia agradece al Sr. Brammertz y a su diligente equipo su constante esfuerzo y asesoría al Fiscal para Crímenes de Guerra de Serbia. La facilitación de información y pruebas en las causas del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia es un ejemplo encomiable de la cooperación bidireccional; beneficia tanto a la lucha contra la impunidad a nivel nacional como a la estrategia de conclusión del Tribunal. Hay que intensificar ese proceso por la parte serbia, sobre todo en vista de lo planteado en el párrafo 39 del informe (S/2015/874, anexo II) del Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Señaló, entre otras cosas, que las autoridades judiciales serbias deberían procesar los crímenes de guerra que no incluyan exclusivamente a nacionales serbios sospechosos de haber cometido delitos contra nacionales de otros Estados. En esa declaración, como la interpreta mi Gobierno, se respalda el ámbito de jurisdicción actual del sistema judicial de Serbia, que, por desgracia, hace poco quedó impugnado en el Parlamento Europeo. Mi Gobierno también acoge con agrado el proyecto conjunto de la Unión Europea y el Tribunal de capacitación para fiscales nacionales y jóvenes profesionales de la ex-Yugoslavia, así como el taller organizado por la Oficina del Fiscal del Mecanismo.

Por último, pero no por ello es menos importante, Serbia expresa su agradecimiento al Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia por los esfuerzos que ha desplegado para mejorar la cooperación regional en materia de crímenes de guerra, y celebra su intención declarada de seguir de cerca la evolución de los acontecimientos. Esa es también la solicitud de mi país. En la causa Djukić, las autoridades competentes de Serbia responderán como corresponde a la solicitud de Bosnia y Herzegovina, recibida recientemente, para ejecutar la condena en Serbia, de conformidad con un acuerdo bilateral.

Permítaseme también reiterar el interés de mi país en los diálogos futuros sobre cuestiones relacionadas con los archivos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, y reafirmamos su solicitud humanitaria anterior con respecto a la ejecución de las sentencias y la posibilidad de que las personas condenadas cumplan sus condenas en Serbia.

Permítaseme ahora responder de manera muy concisa las declaraciones que hemos escuchado hoy sobre la denuncia de incumplimiento por parte del Gobierno de Serbia en la ejecución de la orden de detención en la causa de desacato del Tribunal contra *Jojić y otros*. Debido al carácter confidencial de las comunicaciones que el Gobierno de la República de Serbia ha enviado a la Sala de Primera Instancia del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia con respecto a esa causa, no puedo debatir la cuestión en detalle. Además, esta cuestión sigue *sub judice* en el Tribunal, y no sería apropiado debatirla ahora en este augusto foro. Sin embargo, la cuestión de las detenciones de arresto se resolverá en cooperación con el Tribunal.

Antes de concluir mi declaración, permítaseme formular dos observaciones muy pertinentes.

Hace prácticamente 20 años, se firmó el Acuerdo de Paz, en Dayton, Ohio. Este acuerdo permitió poner fin a los conflictos armados y las horrendas atrocidades cometidas en Bosnia y Herzegovina y Croacia. Poco después, los tres Presidentes que firmaron el Acuerdo, a saber, Alija Izetbegović, Slobodan Milošević y Franjo Tuđman, fueron sometidos a investigación por parte del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Solo uno de ellos, Slobodan Milošević, fue acusado. Los otros dos murieron antes de que las víctimas de los actos por los que esos hombres eran investigados pudieran tener la satisfacción de verlos acusados y enjuiciados.

Veinte años después, en la actualidad mi país trabaja con ahínco para fomentar relaciones de buena vecindad y establecer una paz duradera en una región, que en su momento quedó desgarrada a causa del sufrimiento y de la guerra. Este año, mi Primer Ministro visitó Srebrenica en dos ocasiones, en un esfuerzo por promover la reconciliación y ofrecer cooperación a la comunidad que había padecido la calamidad que solo las guerras entre etnias y entre religiones pueden causar. No cejaremos en nuestros esfuerzos por lograr la reconciliación y la cooperación, y ello incluye juzgar a los responsables de delitos en los tribunales nacionales. No olvidaremos a las víctimas, y no debemos permitir que estos crímenes se repitan.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra el representante de Bosnia y Herzegovina.

Sr. Vukašinović (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo y desearle mucho éxito en la dirección el Consejo durante este mes.

Quisiera dar las gracias a los Presidentes y los Fiscales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales por los informes y las detalladas exposiciones informativas que han presentado hoy. Asimismo, deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar al Magistrado Carmel Agius por su elección como Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, y transmitirles mi gratitud a los Magistrados Theodor Meron y Vagn Joensen por la labor realizada.

La labor y la práctica de ambos Tribunales han tenido notable repercusión en el derecho penal internacional y los sistemas jurídicos nacionales de los países interesados y han establecido una nueva dinámica en ese sentido. Desde el principio, Bosnia y Herzegovina ha cooperado plenamente con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y han aplicado todas sus decisiones y sus disposiciones. Ponemos de relieve la importancia de concluir con éxito la labor del Tribunal, y lo alentamos a que haga todo lo posible para cumplir los objetivos de su estrategia de conclusión y las fechas previstas para el pronunciamiento de los fallos, con el fin de evitar nuevos retrasos.

Bosnia y Herzegovina sigue cooperando con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, y seguirá haciéndolo con el Mecanismo. La conclusión del mandato del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia no significa el final de la lucha contra la impunidad en mi país. Mantenemos nuestro compromiso de reforzar los sistemas nacionales de justicia a todos los niveles para someter a la acción de la justicia a los responsables de delitos atroces. La Estrategia Nacional para el Procesamiento de los Crímenes de Guerra permite mejorar la coherencia de las prácticas jurídicas en todo el país a todos los niveles, y garantiza la protección y el apoyo a las víctimas y los testigos.

La aplicación de la Estrategia es un proceso complejo en el que participan numerosas instituciones, a todos los niveles de autoridad, en Bosnia y Herzegovina. A pesar de que existen numerosos desafíos, se han logrado resultados importantes. Hasta junio, hemos reducido en un 15% el número de causas pendientes en la Oficina del Fiscal. Se han logrado algunos progresos en la solución de causas de Categoría II. Se ha establecido, a nivel estatal, una base de datos centralizada de causas de crímenes de guerra en la Oficina del Fiscal. Las Oficinas del Fiscal de Bosnia y Herzegovina que se ocupan de los crímenes de guerra a todos los niveles de autoridad pueden utilizar la base de datos, que promueve una

gestión de las causas más eficaz y evita la duplicación de las investigaciones. Se han armonizado los criterios de evaluación y selección de la prioridad de las causas. La armonización de la práctica judicial en las causas de crímenes de guerra enjuiciadas ante los tribunales de mi país se ha reforzado mediante una cooperación más estrecha entre Tribunal de Bosnia y Herzegovina, el Tribunales Supremo a nivel de entidad y el Tribunal de Apelaciones del distrito de Brčko.

La falta de financiación ha puesto en peligro los avances logrados en la aplicación de la Estrategia de Procesamiento de Crímenes de Guerra. Celebramos el apoyo de la Unión Europea en la aplicación de la Estrategia, así como el apoyo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre todo con respecto a las actividades de protección de testigos y la debida asistencia y apoyo a las víctimas.

En septiembre, el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina aprobó una estrategia para la reforma del sistema judicial para el período 2014-2018. Esa estrategia contribuirá al fortalecimiento del estado de derecho a largo plazo. Consolidará aún más el sistema judicial, e incluirá medidas para mejorar la independencia y la eficiencia judiciales. Además, la estrategia apoyará la aplicación efectiva de la Estrategia Nacional para los Crímenes de Guerra.

Bosnia y Herzegovina mantiene su compromiso de promover la cooperación regional, que desempeña un papel clave para restablecer la confianza en la región. Un buen paso en esa dirección sería concluir los protocolos de cooperación en el enjuiciamiento de crímenes de guerra entre la Oficina del Fiscal de Bosnia y Herzegovina y las Oficinas del Fiscal de los países vecinos. El hecho de intensificar la cooperación regional en el enjuiciamiento de los crímenes de guerra promueve una labor más eficiente sobre las causas, que tienen sospechosos, víctimas o pruebas localizados en dos o más países.

Por último, quisiera subrayar que el legado de ambos Tribunales debe ser un recordatorio constante en la lucha contra la impunidad, tanto para las generaciones actuales como futuras. Bosnia y Herzegovina está decidida a luchar contra la impunidad. Subrayamos la importancia de la justicia para lograr una verdadera reconciliación, así como la estabilidad política y el desarrollo socioeconómico en el país y en toda la región.

Sra. Byaje (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por invitar a Rwanda a participar en este debate. En primer lugar, quiero dar las gracias al Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Carmel Agius; al Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Magistrado Vagn Joensen; al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Theodor Meron; al Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Sr. Serge Brammertz; al Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Hassan Bubacar Jallow, así como a otros oradores anteriores por sus respectivas exposiciones informativas y declaraciones.

Antes de abordar el tema del debate de hoy, permítaseme hacer referencia a la celebración del Día de los Derechos Humanos, que conmemoraremos mañana, así como al Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen, que se conmemora hoy. A la luz de estos importantes acontecimientos, invito a todos los presentes a hacer una pausa y recordar la realidad de nuestro fracaso común hace 21 años, cuando el mundo hizo caso omiso de la peor violación de los derechos humanos que ocurrió en mi país, Rwanda, el peor genocidio de nuestro tiempo. La razón de este recordatorio es invitarnos a todos a hacer un balance y evaluar si se aprendió alguna lección de esa realidad inquietante, y si actualmente el Consejo está mejor preparado y mejor equipado para evitar o detener futuros crímenes atroces y el genocidio.

Lamentablemente, no tenemos más remedio que señalar que las violaciones y las vulneraciones de los derechos humanos se están convirtiendo en norma al acostumbrarnos al sufrimiento humano inconmensurable que causan los disturbios y los conflictos que afectan negativamente el bienestar de los pueblos. Esa situación fomenta la propagación del terrorismo y el desplazamiento de las personas. De mantenerse esa tendencia, el goce de la libertad y los derechos humanos seguirá siendo una realidad distante e inalcanzable.

Más que cualquier otro país, Rwanda entiende las consecuencias adversas de esos crímenes de lesa humanidad tan despreciables, que privan a las personas de sus derechos básicos. A partir de nuestra historia —en que la intolerancia llevó a la creación de comunidades marginadas y a que sus integrantes fueran tratados como ciudadanos de segunda clase, y a la subsiguiente masacre sistemática de los tutsis durante el genocidio— los líderes actuales, en su búsqueda de la paz, se han propuesto evitar que los rwandeses vuelvan a caer en la misma trampa luchando contra toda forma de división y de negación del

genocidio, y garantizando que todos los ciudadanos gocen de los mismos privilegios y de la igualdad de trato. Es en este contexto que deseo abordar el tema de hoy, cuando llega a su fin la era del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en la justicia internacional.

Como se señaló anteriormente al Consejo en numerosas ocasiones, el Gobierno de Rwanda considera que el Tribunal no solo ha desempeñado un papel clave en la lucha contra la impunidad en casos de atrocidades masivas, sino que también ha producido un importante cuerpo de jurisprudencia, incluidas las definiciones del crimen de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, así como de las formas de responsabilidad, como la responsabilidad del superior jerárquico. Lo más importante, el Tribunal concluyó que el genocidio que tuvo lugar en Rwanda fue contra los tutsis como grupo, y dictaminó que los actos de violación y violencia sexual constituyen crímenes de genocidio cuando se cometen con la intención de destruir a un grupo determinado, lo que contribuyó a la reconciliación y la sanación después del genocidio en Rwanda.

A la vez que reconocemos ese hito en Rwanda después del genocidio y en la historia del derecho y la jurisprudencia internacionales con el cierre del primer tribunal internacional de las Naciones Unidas, tomamos nota con satisfacción de que de las 93 personas de todos los sectores de la sociedad —prófugos internacionales que habían evadido la justicia de Rwanda y que fueron acusados de genocidio por el tribunal— la mayoría eran autores intelectuales de ese crimen. Tomamos nota del anuncio del Fiscal Jallow sobre la detención de Ladislas Ntaganzwa, y confiamos en que será extraditado lo antes posible para ser entregado a la justicia en Rwanda. Lamentamos, sin embargo, que otros acusados sigan prófugos y reiteramos nuestro pedido a todos los Estados Miembros, en especial a los que aún los albergan, de que cumplan su obligación moral con la Carta de las Naciones Unidas, así como con la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, y cooperen en su detención.

Volviendo al tema de los prófugos, el yerno del magnate Félicien Kabuga, Paulin Murayi, proporciona apoyo financiero a las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), una organización terrorista que sigue propagando incesantemente su ideología y sus actividades genocidas en la parte oriental de la República Democrática del Congo. También lamentamos la falta de avances en el seguimiento de las causas remitidas a los tribunales internacionales fuera de Rwanda. Se han hecho avances en las dos causas remitidas a Rwanda en 2012 y 2013. Además, estamos muy preocupados por la decisión de la fiscalía francesa de retirar los cargos contra el Padre Wenceslas Munyeshyaka, decisión que niega el carácter y la importancia de los crímenes cometidos. Exhortamos a las autoridades francesas a que agilicen las investigaciones y las actuaciones en la causa contra Laurent Bucyibaruta.

Otra cuestión pendiente que Rwanda está decidida a llevar adelante es la cuestión de a quién se debe confiar el repositorio de los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Si bien reconoce que los archivos constituyen propiedad de las Naciones Unidas, Rwanda ha pedido con firmeza en reiteradas oportunidades que, al concluir el mandato del Mecanismo, se los transfiera a Rwanda. Creemos que no debería haber ninguna ambigüedad en la comprensión de la cuestión. Luego de un conflicto, los archivos contribuyen a integrar las realidades históricas en una comprensión común del pasado. El principal beneficiario debe ser el único propietario de dichos materiales. Me gustaría hacer hincapié en que esos archivos son una parte de nuestra historia, y es de suma importancia que se conserven en Rwanda por el bien de las generaciones futuras. Los rwandeses son el pueblo más interesado en los registros históricos, que constituyen el relato más detallado y completo del genocidio de 1994 contra los tutsis, y tienen verdaderamente derecho a ellos. Esperamos que todas las partes interesadas entiendan la legitimidad de nuestra petición y nos hagan justicia.

Otro aspecto importante que se ha pasado por alto es la indemnización de las víctimas del genocidio por su pérdida. Esa sigue siendo una mancha oscura en el legado del Tribunal cuando se compara con los tribunales Gacaca, que reconocieron y honraron a las víctimas, y proporcionaron una indemnización por la destrucción y el saqueo de sus propiedades.

Permítaseme hacer hincapié en la necesidad de luchar contra el genocidio y su ideología, y reiterar nuestra convicción de que dar acceso a los medios de difusión a una persona acusada del crimen de genocidio está mal y es poco ético. La reciente entrevista de los medios de difusión al contumaz autor intelectual del genocidio de 1994 contra los tutsis, Jean Kambanda, no solo fue un insulto a las víctimas, sino también una plataforma para difundir los perversos motivos de Kambanda, que se mantienen frescos en la memoria de muchos rwandeses. Esperamos que los Estados Miembros desalienten ese tipo de prácticas en sus territorios con el fin de evitar incidentes similares.

Para concluir, me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer a los magistrados y al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda sus contribuciones a la humanidad en la lucha contra la impunidad. Deseamos mucha suerte a quienes sigan trabajando para el Mecanismo Residual y les garantizamos la cooperación continua de Rwanda. Permítaseme también dar las gracias a Chile por su liderazgo al presidir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

Quisiera concluir esta declaración con las palabras siguientes —motivadas por un tuit que leí esta mañana, en el que se indicaba que las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda se habían cobrado más vidas en la vecina República Democrática del Congo— simplemente para recalcar el siguiente mensaje.

El genocidio no es un delito común. Sus efectos devastadores persisten indefinidamente. En Rwanda, hemos estado luchando contra ellos durante los últimos 21 años. Afortunadamente, hemos tenido la suerte de contar con unos líderes ilustrados que, junto con la población rwandesa, han realizado numerosas consultas y diálogos nacionales para abordar los desafíos multifacéticos que enfrentan, como poner fin a la impunidad y prevenir que vuelva a darse en el futuro. Rwanda seguirá asumiendo diligentemente la parte que le corresponde y espera que la comunidad internacional y las Naciones Unidas asuman la suya.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista.

Una vez más, permítaseme dar las gracias a los Magistrados y los Fiscales por sus exposiciones informativas.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.